

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



INVITACIÓN A OFERTAR No. 02/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

AGOSTO DE 2025

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



La presente contratación se da en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria La Previsora S.A. No. 024 del quince (15) de enero de 2014, que se realizó con el propósito de administrar, invertir y pagar los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC y mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo, denominado P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC. El diez (10) de febrero de 2025 se suscribió el Otrosí No. 1 del, mediante el cual se incluyeron actividades relacionadas con el SECOP II a cargo de la Fiduciaria La Previsora S.A., y se modificó lo relativo al pago de la comisión del contrato.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.: Es una sociedad de servicios financieros, transformada en Sociedad Anónima mediante Escritura Pública No. 0462 del veinticuatro (24) de enero de 1994, de la Notaría 29 del Circuito Notarial de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Maneja el Patrimonio Autónomo constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 con el Ministerio de Defensa Nacional denominado P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

FONDETEC: Es el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública creado mediante la Ley 1698 de 2013, como una cuenta especial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional, que hará parte de la Unidad de Gestión General, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, el cual funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

PATRIMONIO AUTÓNOMO: Es el vehículo fiduciario que se constituyó en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 24 del quince (15) de enero de 2014, denominado P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, quien para los efectos del presente estudio previo será la parte CONTRATANTE.

INVITACIÓN A OFERTAR: Es una modalidad de contratación que aplica para los procesos de adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, y de conformidad con la complejidad del objeto a contratar.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1698 de 2013, *"Los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec) destinados a la Defensa de los Miembros de la Fuerza Pública, tendrán por finalidad la financiación del Sistema de Defensa Técnica y Especializada y demás actividades relacionadas que constituyan directa o indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del Sistema y del objeto del Fondo"*.

Es así que en virtud del principio de planeación consagrado en el Acuerdo No. 002 del veintidós (22) de diciembre de 2020 *"Por el cual se aprueba el Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (FONDETEC)"*, se

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



determinó que resulta importante invertir en la gestión administrativa y utilizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades del Fondo, con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la presente Invitación y el contrato que se derive de la misma se regularán por las normas de derecho privado y el Manual de Contratación del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así mismo, se aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y teniendo en cuenta que P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requiere adelantar un proceso de selección mediante el cual invita a una pluralidad de proponentes a presentar ofertas.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad INVITACIÓN A OFERTAR, esta modalidad se acoge en atención a lo establecido en el numeral 3.2.1.6.1 del Acuerdo No. 002 del veintidós (22) de diciembre de 2020 – Manual de Contratación, para ser tenido en cuenta en la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A. en virtud del artículo 12 de la Ley 1698 de 2013.

Adicionalmente, es importante señalar que con el presente proceso se *busca* "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC", conforme a las especificaciones técnicas y de calidad objetivamente definidas en los estudios previos y en la presente invitación, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, prestarlo en las condiciones del mercado, sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen, estableciéndose como factores el menor precio y el factor técnico, de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS

La presente invitación a ofertar está estructurada de la siguiente manera:

El Capítulo I GENERALIDADES: Contiene la información y descripción general del proceso de contratación.

El Capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN: Contiene los documentos, criterios de verificación y de evaluación.

Igualmente cuenta con los anexos dispuestos, preparados y remitidos por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, junto con la invitación para que sean tenidos en cuenta según corresponda, diligenciados y entregados en su integridad por el proponente junto con

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



su propuesta.

Los anexos que conforman la invitación son los siguientes:

- Anexo No. 1: Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo No. 2: Carta de aceptación de las condiciones o especificaciones técnicas exigidas.
- Anexo No. 3: Condiciones o especificaciones técnicas exigidas.
- Anexo No. 4: Descripción de elementos, insumos y servicios
- Anexo No. 5: Propuesta económica
- Anexo No. 6: Formulario **SARLAFT** (Proponente adjudicatario)
- Anexo No. 7 Compromiso anticorrupción
- Anexo No. 8: Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades
- Anexo No. 9: Compromiso de confidencialidad
- Anexo No. 10: Certificación para acreditar la capacidad financiera.
- Anexo No. 10A: Certificación para acreditar la capacidad organizacional.
- Anexo No. 11: Certificado de participación independiente del proponente.
- Anexo No. 12: Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso de selección.
- Anexo No. 13: Ofrecimiento adicional por parte del oferente para obtener la ponderación técnica.
- Anexo No. 14: Manifestación del oferente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Anexo No. 15: Incentivos procesos de contratación para obtener ponderación.
- Anexo No. 16: Plan Ambiental.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación a Ofertar:

1. Leer cuidadosamente y seguir las instrucciones que en la invitación a ofertar y sus adendas se imparten para la elaboración de la propuesta.
2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación a ofertar, adendas y formularios.
3. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en la presente invitación a ofertar, para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada desde la primera hoja.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación a ofertar.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



5. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente conoció la invitación a ofertar y demás documentos generados por FONDETEC dentro del proceso de selección.
6. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a celebrarse eventualmente.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección; en ningún caso se recibirán ofertas por fuera del plazo señalado por la entidad en el cronograma del proceso.
8. Revisar los anexos y diligenciar los formatos contenidos en la invitación a ofertar.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se aceptarán consultas personales ni telefónicas.
10. Solo mediante ADENDAS se podrá modificar la invitación a ofertar.
11. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
12. El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso y contratar.
13. Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
14. La presente Invitación a Ofertar corresponde a un modelo estándar utilizado por la Entidad en todas sus adquisiciones de bienes o servicios, de allí que las cláusulas que no apliquen al presente proceso se indicarán en cada caso con la frase **"NO APLICA"**.

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República vía email o donde tenga la Secretaría registrado su domicilio, o a los números telefónicos: Conmutador (601) 5629300, línea de quejas y reclamos 01-8000-913666, o personalmente en la dirección Carrera 8ª No. 7-57 Bogotá D.C.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente Invitación a Ofertar y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que FONDETEC comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **podrá rechazar la respectiva oferta.**

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias **podrán dar lugar a la terminación**, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC en el marco de los principios de contratación y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre proponentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en los distintos procesos de contratación.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 11** denominado **"CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE"**, en dónde expresa de forma clara su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán suscribir y presentar con su oferta el **PACTO DE INTEGRIDAD** contenido en el **Anexo No. 12** de la Invitación a Ofertar, el cual se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el presente proceso es por un valor total hasta la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado IVA (si a ello hubiere lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA No. 1: FONDETEC, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución del contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

NOTA No. 2: FONDETEC, frente al suministro de elementos e insumos o alquileres y servicios adicionales, no reconocerá ajustes y el contratista deberá mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato. Se exceptúa el reajuste que ordene la Ley para el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual en lo concerniente al personal de operarias que presta el servicio.

NOTA No. 3: La adjudicación será total, previo cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras - económicas y las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de selección.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será de **doce (12) meses**, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el futuro contratista.

El servicio se prestará en la sede actual del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – en la Avenida calle 72 # 6 – 30, piso 15, Edificio FERNANDO MAZUERA, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca) o la sede en donde funcione el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

4. FORMA DE PAGO

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



El valor del contrato incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve, el cual se pagarán por intermedio del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC, al futuro CONTRATISTA en moneda legal colombiana, en mensualidades vencidas o fracción de acuerdo a lo insumos suministrados y el servicio efectivamente prestado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación por parte del futuro CONTRATISTA, de los documentos requeridos para el pago: la factura correspondiente, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda, y los trámites administrativos a que haya lugar.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.

NOTA No. 1: FONDETEC, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución de contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Lo anterior, exceptuando la tarifa mensual de los operarios que deberá ser actualizada al inicio de la siguiente vigencia conforme el aumento del SMMLV aplicable.

5. INVITACIÓN Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La invitación para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en la sede principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC** ubicada en la Avenida Calle 72 No. 10-03, Piso 15 del edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca), o en donde FONDETEC tenga su sede actual, desde la fecha señalada en el **numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente invitación.

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y SU ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles en el ejercicio de la defensa judicial:

TÉCNICOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	externo	ejecución	Operacional	Falta de organización Empresarial	Retrasos en la ejecución de las actividades a ejecutar	Posible (3)	Moderado (7)	Riesgo Alto	Alto	Contratista	Para el efecto se sugieren medidas como: (i) Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del servicio (verificación de anexo); (ii) Revisar procesos similares en fuentes de información; (iii) Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en el servicio; (iv) Especificar estándares de servicios; (v) Hacer pruebas e inspecciones del servicio; (vi) Administrar la relación entre proveedores y compradores.	Menor (2)	El Contratista debe garantizar la conformación y permanencia del equipo de trabajo necesario	Después de cada actividad
2	Específico	externo	ejecución	Operacional	Las relaciones del contratista con su personal. Contempla la ocurrencia de accidentes	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	insignificante	Riesgo bajo	Media	Contratista	El contratista deberá poner todo su empeño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las	Después de cada actividad

[TipoSeguridad]



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													COMO	CUANDO
					laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de personal clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento						para su mitigación en caso de que ocurra		medidas que se tomarán	
3	Específico	externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del servicio realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Insignificante (1)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad.	En la realización de cada actividad
4	Específico	externo	ejecución	operacional	Hecho de la cosa	Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control,	raro(1)	Mayor (4)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Insignificante (2)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	Previo a la realización de cada actividad

[TipoSeguridad]



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													COMO	CUANDO	
						perdida de información que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.									
5	General	externo	Ejecución	Comercial	Aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
6	General	externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho

[TipoSeguridad]



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
7	Operacional	externo	Ejecución	Operacional	No contar con algunos de los recursos (logística, personal, etc) necesarios para prestar el servicio de manera oportuna	Incumplimiento en el plazo de prestación del servicio	Probable (4)	Mayor (4)	Riesgos Alto	Alta	Contratista	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.	Significante	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministrar los bienes solicitados por fuera de los plazos establecidos en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Moderado (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Media	Contratista	Solicitar y hacer efectiva la póliza de cumplimiento	Menor a (2)	Seguimiento a las labores ejecutadas	Durante la ejecución del contrato
9	Específico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista, la actividad que desarrolla y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho



JURÍDICOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor (2)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	Específico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
3	General	Externo	Selección	Legal	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos anticompetitivos, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en relación con la selección objetiva toda vez que es muy probable que no resulte adjudicataria la oferta más favorable.	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	Diligenciamiento del certificado de participación independiente del proponente y verificación de las e valuaciones.	En el periodo de evaluación de las propuestas y, en caso de presentar se alguna posible o presunta practica colusoria se reficará a las autoridades	Durante la ejecución del contrato hasta la terminación de la investigación.	

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

[TipoSeguridad]



ECONÓMICOS – FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	externo	ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: Incremento del dólar, desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho

[TipoSeguridad]



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando en el desarrollo del contrato sobrevengan por causas exclusivamente al contratista dentro del giro sus negocios condiciones económicas adversas e impidan el cumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	Se establecen junto con el contratista mecanismos o de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Riesgo Bajo	Coordinación, Directamente con el contratista o encargado del desarrollo de las actividades o supervisor del contrato	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

[TipoSeguridad]



7. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA

El proponente por sí o por intermedio de un representante debidamente autorizado para este efecto, podrá asistir a la visita técnica voluntaria, esta se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora prevista en el **numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, y tendrá por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en la presente invitación.

La visita se realizará a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar en el proceso de contratación, quien deberá llegar al sitio por sus propios medios.

Para efectos de la visita, solicitamos por razones de seguridad, **enviar comunicación escrita** sobre su interés en realizar la visita, indicando los nombres, número de identificación y cargos de las personas que asistirán, debiendo ser **máximo dos (2) personas por interesado**.

Se aclara que, aunque la visita es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.

8. CONSULTA A LA INVITACIÓN Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Invitación y documentos previos del presente proceso se podrá consultar de manera presencial en la oficina principal del FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC ubicada en la Avenida Calle 72 No. 6-30, Piso 15 del edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca), o en donde FONDETEC tenga su sede, desde la fecha señalada en el numeral **25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente invitación.

La Invitación y documentos previos del presente proceso se podrá consultar de manera virtual en el enlace que el FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC disponga para el efecto, desde la fecha señalada en el numeral **25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente invitación.

Los interesados que deseen adquirir las copias de la presente invitación deberán consignar el valor de estas en la cuenta Ahorros No. 001303090200029098 del banco BBVA a nombre de **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** (Valor copia CINCUENTA PESOS M/CTE \$50,00, sin papel, incluido IVA) y presentar el recibo de caja como requisito para la entrega de dicho documento y registro en la planilla que reposa para el efecto en la sede del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**.

9. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Las solicitudes de aclaración de la invitación se presentarán por escrito, dentro del plazo establecido en el numeral 25 **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, y se dirigirán así:

Señores:

*P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
INVITACIÓN A OFERTAR No. 02/2025
NOMBRE DEL PROPONENTE.*

Fecha:

REF.: *Solicitud de aclaraciones, observaciones o modificaciones a la Invitación a Ofertar No. 01/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.*

OBJETO: *Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC.* El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, sub ordinal o inciso de la invitación sobre el cual efectúa la modificación u observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 A.M. y las 05:00 P.M, a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co o radicada en la sede principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA**

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, ubicada en la Avenida Calle 72 No. No. 6-30, Piso 15 del edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca) o en la sede donde funcione FONDETEC. **El plazo máximo para solicitar aclaraciones será el que se defina en el cronograma según el numeral 25 de la presente invitación.**

FONDETEC responderá las aclaraciones de forma escrita a través de un formulario que será posteriormente enviado a cada uno de los posibles oferentes. Las consultas y las respuestas a las aclaraciones, modificaciones u observaciones formuladas por los interesados no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

FONDETEC analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, en caso de que haya lugar a modificaciones de los términos de la invitación, se realizarán mediante adendas numeradas, suscritas por el Director de FONDETEC, que formarán parte de la invitación y serán de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

Las adendas serán comunicadas a los posibles oferentes vía correo electrónico, según los términos establecidos en la presente invitación.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, no aceptará después del cierre del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en la invitación.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** puede modificar la invitación mediante Adendas expedidas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

NOTA: EL P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no atenderá consultas personales, ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

10. DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente realizó un examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El **Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC**, no entregará para los fines de la presentación y preparación de las propuestas, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza, asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes o servicios que se van a adquirir, excepto la información de la Invitación o Adendas.

El retiro de las copias de la Invitación, cualquier tipo de información contenida en esta o proporcionada en conjunto con la invitación o comunicada a cualquier persona, en forma verbal o escrita, respecto a una operación propuesta que involucra a FONDETEC, no podrá, ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

En consecuencia, es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a proveer, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



puedan incidir en la formulación de la propuesta y asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes o servicios que se solicitan a través de la presente contratación.

Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en Colombia sobre la Invitación y el contrato que se celebrará como consecuencia del mismo.

El hecho de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, de tal manera que el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos se basará estrictamente en sus propios estudios técnicos y estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos directos e indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, no será responsable en ningún caso de los costos en que el proponente incurra, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La recepción de propuestas podrá realizarse en las instalaciones de FONDETEC ubicada en la Avenida Calle 72 No. 10- No. 6-30, Piso 15 del edificio Fernando Mazuera en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca), o en donde FONDETEC tenga su sede, debidamente radicada en la ventanilla única de radicación y correspondencia de FONDETEC antes de la hora legal prevista para el cierre de la invitación.

Para la recepción de las propuestas en medio físico, cada proponente deberá prever los tiempos, reglas y protocolos de ingreso al edificio con el fin de evitar traumatismos.

Para el envío de propuestas a través de correo electrónico institucional se hará al email (contratos@fondetec.gov.co) señalado para tal fin, para ello se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

La propuesta podrá ser presentada de manera física en original junto con dos (2) copias por escrito y una (1) copia en medio magnético o presentada mediante correo electrónico la cual debe ir en un archivo PDF compatible con el sistema operativo Microsoft, que contendrá los documentos de orden jurídico, técnico y económico-financiero, y demás aspectos objeto de evaluación debidamente foliada y legible.

La propuesta debe estar precedida conforme lo señalado en el Anexo No.1 "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**". **En caso de no presentación del Anexo No. 1, la propuesta no será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo.**

En caso de discrepancias entre números y letras, prevalecerá la información en letras. Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente invitación.

El idioma del proceso de selección es el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones que se alleguen en la oferta, que hayan sido emitidos en un idioma diferente al establecido, deben ser presentados en su idioma original y con la traducción simple al castellano.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el **numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente Invitación.

Es pertinente indicar que, el procedimiento de recepción de ofertas por correo electrónico se adopta para los procesos de contratación que adelante FONDETEC

NOTA: Para efectos de la entrega de las propuestas y demás diligencias que se adelanten con ocasión de la presente contratación, se informa a los interesados que el horario de atención en las oficinas de FONDETEC es desde las 8:00 A.M hasta las 05:00 P.M.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, será aquella enviada por el **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**

NOTA: EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

11.1 Propuesta presentada en físico

Tanto el original como las copias estarán foliadas y con índice (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no podrá utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación.

La presentación se deberá realizar como se relaciona a continuación:

- a. Un (1) sobre cerrado y sellado** que contenga la **propuesta original completa**, con todos los documentos y anexos relacionados en la presente invitación, suscritos por quien corresponda.
- b. Dos (2) sobres cerrados y sellados** que contengan las **copias exactas** de la propuesta original.
- c. Una (1) Copia en medio magnético** que contenga la propuesta original completa con todos los documentos y anexos. La información relacionada en el **Anexo No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, debe venir en **formato Excel o Word**.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la presente Invitación a Ofertar, cada sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

Señores:
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
INVITACIÓN A OFERTAR No. 02/2025
Propuesta (Indicar si es original o copia)
NOMBRE DEL PROPONENTE
Contiene: _____ folios
Bogotá D.C. – Colombia
Fecha:

Información del proponente

Nombre del proponente:

Dirección del proponente:

Dirección de notificaciones:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

En caso de discrepancias entre el original y las copias, primará el contenido de la propuesta original.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



11.2 Propuesta presentada mediante correo electrónico.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la presente Invitación a Ofertar y deberá enviarse al correo electrónico: contratos@fondetec.gov.co o al correo designado para el efecto identificando los siguientes datos:

Señores:

P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Invitación a Ofertar No. 02/2025

OBJETO:

NOMBRE DEL PROPONENTE

Contiene: No. de folios _____

Bogotá D.C – Colombia

Fecha:

Información del proponente

Nombre del proponente:

Dirección del proponente:

Dirección de notificaciones:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

La propuesta económica debe estar contenida en un archivo PDF, compatible con sistema operativo Microsoft, identificado con el nombre de propuesta económica seguido de la identificación del número del proceso, el cual sólo se abrirá en la fecha prevista para la apertura de la oferta.

El archivo que contenga la propuesta económica debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña para el acceso al mismo, el cual deberá presentarse antes de la hora prevista para el cierre, de ésta, quedará registro en el correo electrónico y la cual estará ajustada a la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia a través de su link o página web <http://horalegal.inm.gov.co/>, según lo señalado por el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011.

NOTA No. 1: En caso de presentarse la propuesta económica de manera integral con los documentos jurídicos, técnicos y financieros de carácter habilitante, no será obligatorio presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña.

Cada proponente es responsable de ingresar al siguiente link, en un dispositivo electrónico, que tenga acceso a audio y video en el cual pueda vincularse para participar en el siguiente link.

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_NmNIMWM1NTktMjUxZi00Njc0LWFjNGUtNjA4ZGYyNGM0N2Q2%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252214665551-dcc0-44f9-8b26-0f2522bbbe07%2522%252c%25220id%2522%253a%25223966e3c1-3659-43e6-b6ab-11d66e35643a%2522%257d&data=05%7C02%7Cnadia.palma%40fondetec.gov.co%7C68e1c74c059f421d3a3708ddd69d91e5%7C14665551dcc044f98b260f2522bbbe07%7C0%7C0%7C638902694467591453%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIiIAoiJXaW4zMlIsIkFOIjoitWFpbCIiIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=Xb92giAhipMgfjQicZZPn5%2F8xkgoGeNfsBZZ%2Ffcakkk%3D&reserved=0

Una vez en la audiencia, el personal de sistemas de FONDETEC, verificará que se pueda acceder al archivo que contiene la propuesta, y que; el mismo, no se encuentre dañado.

NOTA No. 2: La propuesta cuyo archivo se encuentre dañado o cuyo acceso no sea posible, sea porque no se suministre la contraseña o por no asistencia al cierre (presencial o a través del

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



link facilitado para el efecto) de un representante del oferente que aporte el mismo, no será tenida en cuenta y por tanto se tendrá por **NO PRESENTADA**.

NOTA No. 3: Se dejará constancia de la presentación y envío de dicho archivo, puesto que, su no presentación constituye causal de rechazo, al igual que eventos como que el archivo se encuentre dañado o no corresponda a la propuesta económica.

NOTA No. 4: Cada oferente debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el correo electrónico que contenga la misma, no puede superar el tamaño o peso de 50 megas.

NOTA No. 5: Cada oferente debe tener en cuenta que los protocolos de seguridad establecen filtros que no permiten que de manera automática sea entregado el correo en el buzón de contratos@fondetec.gov.co, por lo cual se recomienda enviar la oferta con una antelación de una hora, al menos, a fin de evitar la no recepción por parte del servidor del correo que contiene la oferta dentro del término fijado en el cronograma de la invitación para la hora del cierre.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA Y/O PARCIAL.

a. PROPUESTA BÁSICA

El oferente presentará su propuesta básica de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de la Invitación.

b. PROPUESTA ALTERNATIVA Y/O PARCIAL (NO APLICA)

Se aceptará la presentación de propuestas parciales por Grupos de conformidad con el objeto contractual.

c. PROPUESTA ALTERNATIVA (NO APLICA)

Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la propuesta básica propuesta alternativa, siempre y cuando ésta no signifique condicionamiento para la adjudicación, cumpla con el objeto del presente proceso de contratación y la propuesta básica se haya ajustado a la invitación de condiciones. En este evento deberán indicar clara y **detalladamente** en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La propuesta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la propuesta alternativa del Oferente elegible en primer lugar y FONDETEC no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación al no acogerla. La evaluación de la propuesta alternativa se hará con base en los mismos criterios de evaluación exigidos en la presente invitación de condiciones para la oferta básica.

13. APERTURA DE LA INVITACIÓN

La apertura de la Invitación a Ofertar se llevará a cabo conforme al Cronograma establecido en el numeral 25 de la presente Invitación. El proceso se entenderá abierto con la publicación al momento de enviar la invitación a los proponentes vía correo electrónico.

El plazo entre la fecha de publicación de la Invitación y el cierre del proceso podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, cuando fuere necesario.

Las modificaciones al cronograma del proceso se realizarán mediante adendas suscritas por el Director de FONDETEC, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales serán comunicadas vía correo electrónico a los posibles oferentes.

14. ACTO DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las propuestas pueden ser entregadas de manera física en la sede principal del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ubicada en la Avenida Calle 72 No. No. 6-30, Piso 15 del edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C., (Cundinamarca) o donde tenga su sede FONDETEC, debidamente radicada en la ventanilla única de radicación y correspondencia de FONDETEC.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Las propuestas pueden ser entregadas mediante correo electrónico contratos@fondetec.gov.co o en el correo designado para el efecto, conforme a la fecha y hora establecida en el Numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será suscrita por funcionarios o contratistas de FONDETEC y los proponentes asistentes, que contendrá el nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación de la oferta, número de sobres entregados y número de folios, valor de la oferta, póliza de garantía de seriedad de la oferta, nombre de la compañía aseguradora, valor asegurado y número de la garantía.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar o alguno de los sobres se encuentre abierto, se consignará esta circunstancia en el acta de cierre (aplica para ofertas presentadas en físico).

Si la oferta contiene folios en blanco, se procederá a anularlos con una línea diagonal que así lo señale o cuando se presenten folios superpuestos, se verificará la foliación y se dejará constancia de ello en el acta de cierre. En ambos casos FONDETEC volverá a realizar la respectiva foliación (aplica para ofertas presentadas físicamente).

Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la señalada en la página de internet <http://horalegal.inm.gov.co/>, suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, pues conforme al Decreto 4175 de 2011, artículo 6 numeral 14, modificado por el Decreto 62 del 21 de enero del 2021, artículo 2 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de la presente Invitación.

En ningún caso el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, responderá por la mora en la entrega de alguna oferta, por lo que resulta exclusiva responsabilidad de los oferentes prever la debida antelación, diligencia y cuidado para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

Acto seguido se verificará el número de propuestas recibidas en la invitación, con el fin de dar inicio a la Audiencia de Cierre de la reunión virtual por medio de la plataforma TEAMS, en el siguiente link.

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_NmNIMWM1NTktMjUxZi00Njc0LWFjNGUtNjA4ZGYyNGM0N2Q2%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252214665551-dcc0-44f9-8b26-0f2522bbbe07%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25223966e3c1-3659-43e6-b6ab-11d66e35643a%2522%257d&data=05%7C02%7Cnadia.palma%40fondetec.gov.co%7C68e1c74c059f421d3a3708ddd69d91e5%7C14665551dcc044f98b260f2522bbbe07%7C0%7C0%7C638902694467591453%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIIYiOiIwLjAuMDAwMCIiIAiOiJXaW4zMiiIsIkFOIjoIjWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&data=XB92qiAhipMgfjQicZZPn5%2F8xkgoGeNfsBZZ%2Ffcakkk%3D&reserved=0

Dado lo anterior, cada proponente deberá ingresar al link con un plazo no mayor a 10 minutos, posterior al registro de la hora legal, es de aclarar que en dicha audiencia virtual deberá suministrar o entregar la contraseña que desbloquea su propuesta (CUANDO APLIQUE), con el fin de verificar el acceso a la misma y dejar registro de los datos que constarán en el acta de cierre como mínimo los siguientes datos:

- Medio de la presentación de la propuesta.
- Nombre del proponente y NIT.
- Carta de presentación.
- Número de folios de la propuesta original.
- Garantía de seriedad de la propuesta, valor, vigencia y mecanismo de garantía escogido

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



- por el proponente, en caso de requerirse.
- Valor total de la propuesta económica.
- Fecha y hora de presentación.

Una vez en la audiencia, el personal de sistemas de FONDETEC, verificará que se pueda acceder al archivo que contiene la propuesta, y que; el mismo, no se encuentre dañado.

La propuesta cuyo acceso no sea posible, ya sea porque el proponente proporcione la clave erróneamente, el archivo se encuentre dañado, no se suministre la contraseña o por la no asistencia en donde señale la misma, no será tomada en cuenta y por tanto se tendrá por **NO PRESENTADA**.

Nota: Se dejará constancia de la presentación y envío de dicho archivo, puesto que, su no presentación **constituye causal de rechazo**, al igual que eventos como que el archivo se encuentre dañado o no corresponda al **Anexo No.5 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En este caso se les devolverán y se dejará constancia al respecto.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero – económico
- b. La ponderación o calificación técnica o económica, según corresponda.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos, posteriormente asignará el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

17. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, realizará la evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el numeral **25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** de la presente invitación y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables.

El término de evaluación de las propuestas podrá ser prorrogado por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, mediante ADENDA, hasta por un término igual al inicialmente previsto.

18. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre, sólo se aceptarán por parte del proponente, aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, podrá solicitar hasta la adjudicación, aclaraciones a los oferentes relativas a la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o que soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación a Ofertar.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.

En el evento que el oferente no dé respuesta al requerimiento de la entidad, dentro del término señalado, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico,

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



según corresponda **la oferta será rechazada**. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si se ajustan o no a lo solicitado

NOTA: El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación, comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros hasta que el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, publique o ponga a disposición los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

19.1 PUBLICACIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por el término establecido en el numeral **25 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, **FONDETEC** pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten observaciones que estimen pertinentes y subsanen requisitos.

Los informes de evaluación, las observaciones formuladas por los oferentes a los informes de evaluación jurídicos técnicos y financieros - económicos elaborados por la Entidad y las respuestas emitidas a las mismas serán parte del documento de adjudicación y serán enviados vía correo electrónico a los oferentes.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

- a) Cuando junto con la oferta **NO SE PRESENTE** por el representante legal o apoderado la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" (Anexo No. 5).
- b) Cuando se presente la oferta en forma parcial o subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- c) Cuando la oferta se presente en forma diferente a lo señalado en los numerales de "**PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**" y "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**".
- d) Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- e) Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- f) Cuando el oferente, persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura presente más de una oferta para este mismo proceso de selección.
- g) Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso de selección.
- h) Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso de selección.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



- i) Cuando en la oferta se encuentre información de documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.
- j) Cuando el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** establezca que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- k) Cuando el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** establezca que hubo confabulación entre los oferentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- l) Cuando la oferta supere el presupuesto asignado para el presente proceso, o cuando la oferta supere alguno de los precios techo sin IVA por ítem en la propuesta económica. (**Anexo No. 5**) NO APLICA
- m) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según corresponda.
- o) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación.
- p) Cuando el oferente condiciona la oferta básica o cuando la oferta básica no se haya ajustado a la Invitación.
- q) Cuando el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, según sea el caso, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios, con sanción de destitución.
- r) Cuando el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según sea el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
- s) Toda otra causal contemplada en las normas legales vigentes.
- t) Para el caso de los consorcios y uniones temporales, incurrirán en causal de rechazo cuando estén inmersos en los numerales o literales antes mencionados.
- u) Cuando no cumpla con los indicadores financieros requeridos en la presente invitación.
- v) Las demás indicadas en la Invitación.

21. NO SELECCIÓN

Durante el transcurso del presente proceso de selección, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** se abstendrá de seleccionar cuando entre las propuestas presentadas, no se logre cumplir con la necesidad del contrato a celebrar ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

El documento por el cual no se selecciona el proceso, se remitirá vía correo electrónico a los representantes o apoderados, o a las personas debidamente autorizada por el interesado.

Para efectos de la comunicación, el PROPONENTE con la suscripción de la "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**" (**Anexo No. 1**), de la Invitación a Ofertar **AUTORIZA** a FONDETEC para que el mencionado documento le **sea comunicado electrónicamente**.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



22. FACTORES DE DESEMPATE Y FORMA DE ACREDITARLO

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando obtengan un número idéntico en el puntaje final.

En el caso en que dos (2) o más propuestas bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 del treinta y uno (31) de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que esta norma se aplica en los procesos de contratación con cargo a recursos públicos indistintamente de su régimen de contratación, así, como los celebrados por los procesos de contratación de los Patrimonios Autónomos.

Dado lo anterior se describen los siguientes criterios y documentos de desempate según aplique:

"(...) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

LEY 2069 DE 2021. ART. 35. - DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17	FORMA DE ACREDITAR LOS CRITERIOS DEL ART. 35 artículo 2.2.1.2.4.2.17
1. Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros ¹ .	Se debe hacer la consulta en el Registro de Productores y Bienes Nacionales ² en la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE-. Este es el link https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales
2. Mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario ³ Mujer víctima de violencia intrafamiliar: Medida de protección impartida por la comisaría de familia y a falta de este, el juez civil o promiscuo municipal o autoridad indígena, según el caso, emitida en providencia motivada ⁴ .
3. Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud ⁵ , ya sea el régimen contributivo o subsidiado. Para tal efecto las empresas promotoras de salud deberán consignar la existencia de la respectiva limitación en el carné de afiliado
4. Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Existe libertad probatoria sobre el tema, es decir, se puede acreditar con cualquier medio válido (pej. una declaración juramentada extra-juicio ante notario).
5. Propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su	Certificado expedido por el Ministerio del Interior ⁶ , que es la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones

1 A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1° de la ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

2 Numeral 3 del art. 2 del Decreto 680 de 2021.

3 Art.2 de la Ley 82 de 1993.

4 Arts. 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008

5 Art. 5 de la Ley 361 de 1997.

6 Link: <https://www.mininterior.gov.co/areas-de-la-direccion/area-de-certificaciones>.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



<p><i>nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</i></p>	<p><i>indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.</i></p> <p>Nota: No es la planta de personal, sino la participación en la persona jurídica o en el proponente plural lo que se tiene en cuenta como criterio de desempate.</p>
<p>6. <i>Propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</i></p>	<p><i>Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- u otro documento en el que se acredite dicha condición.</i></p>
<p>7. <i>Oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</i></p>	<p><i>Acreditar de la misma forma que se menciona en los numerales 4, 5 y 6 según el caso.</i></p> <p><i>Se deben reunir ambas condiciones: i) Si en la persona jurídica la participación de las mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración es mayoritaria, y sí, además, ii) La persona jurídica participa por lo menos en un veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, verbigracia, en el consorcio o unión temporal.</i></p> <p>Nota: Aplica para Proponentes Plurales.</p>
<p>8. <i>Oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</i></p>	<p><i>Para Mipyme: Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.</i> <i>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.</i> <p><i>Para cooperativas: Acto de constitución⁷ ante la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces.</i></p> <p><i>Para Asociaciones Mutuales: Certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas⁸.</i></p>
<p>9. <i>Oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</i></p>	<p><i>Se debe acreditar con el documento de constitución del proponente plural y los requisitos de acreditación para micro y pequeñas empresa, cooperativas o asociaciones mutuales.</i></p> <p>Nota: Aplica para Proponentes Plurales.</p>

7 Art. 63 de la Ley 454 de 1998, reglamentado por Decreto Nacional 1798 de 1998, Modificado por el art. 146, Decreto Nacional 019 de 2012.
 8 Art. 10 del Decreto 1480 de 1989.

[TipoSeguridad]



<p>10. Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Aplica para proponentes singulares y plurales.</p>
<p>11. Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad -BIC-, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</p> <p>Nota: Se debe tener en cuenta, además, la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019.</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>	<p>De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.</p> <p>Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.</p>

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (...)."

23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por ofertas hábiles, entiéndase como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros -económicos en la invitación.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata la presente invitación.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje final obtenido, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

24. ADJUDICACIÓN

FONDETEC adjudicará el presente proceso de contratación por el valor del presupuesto establecido para la presente invitación, incluido IVA, tasa administrativa y demás impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

La adjudicación parcial se hará de acuerdo con las propuestas presentadas y, en particular, se efectuarán adjudicaciones, siempre y cuando sean ofertados en su totalidad, teniendo en cuenta en cada caso el mayor puntaje obtenido entre las ofertas presentadas. Por lo tanto y, para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente y, en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta. **(NO APLICA)**

La adjudicación se hará dentro del término señalado en el numeral **25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, del Capítulo primero de la Invitación a Ofertar. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades del Fondo así lo exijan, mediante documento motivado. La prórroga a que se hace referencia será comunicada por escrito a los oferentes.

La adjudicación se efectuará, a través de documento motivado.

25. CRONOGRAMA DEL PROCESO

EI P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación	8 de agosto de 2025
Visita Técnica Voluntaria	12 de agosto de 2025 a las 11:00 A.M. en la Avenida Calle 72 No. 6-30, Piso 15 del edificio Fernando Mazuera, en la ciudad de Bogotá D.C. (Cundinamarca)
Plazo para que interesados presenten observaciones y aclaraciones a la Invitación	Hasta el 13 de agosto de 2025.
Respuesta observaciones-y/o aclaraciones a la Invitación	14 de agosto de 2025.
Adenda (si aplica)	15 de agosto de 2025.
Plazo para presentación de ofertas	Del 15 al 20 de agosto de 2025.
Cierre	Fecha: 20 de agosto de 2025. Hora: 2:30 PM. Lugar: Sala virtual-Teams. Correo Electrónico: contratos@fondetec.gov.co .
Evaluación Ofertas	Dentro de los siete (7) días hábiles siguiente a la fecha de cierre (21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2025)
Publicación del informe de evaluación	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término de evaluación (1 y 2 de septiembre de 2025)
Adjudicación	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término de informe de evaluación. (3 de septiembre de 2025)

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



26. CONTRATO

26.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Establecidas en el Anexo No. 3 "**CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**" y Anexo No. 4 "**DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS**"

26.2 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la Invitación a Ofertar, el oferente adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato con La Fiduciaria La Previsora S.A., como vocera y administradora del **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.

El futuro contratista deberá entregar a La Fiduciaria La Previsora S.A, las garantías establecidas en el literal c, junto con el recibo de pago de la prima de la garantía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o según el plazo establecido en el mismo.

La póliza de seguros debe ser otorgada por una compañía establecida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el evento en que el futuro CONTRATISTA no constituya estas garantías, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL –FONDETEC podrá dar por terminado el contrato sin ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA, según lo que se establezca en el mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Si por algún motivo no se pudiere perfeccionar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

26.3 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, las pólizas expedidas por una compañía de seguros establecida en el país, amparando los riesgos que a continuación se detallan:

CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:	20%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y - (-) meses más y, de las prórrogas y adiciones, si las hubiere, a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y - (-) meses más, de las prórrogas y adiciones, si las hubiere, a partir de la suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y - (-) años más, de las prórrogas y adiciones, si las hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
AMPAROS BÁSICOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
1. Predios, labores y operaciones. 2. Contratista y subcontratistas. 3. Patronal. 4. Vehículos propios y no propios.	Mínimo 200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato, de las prórrogas y adiciones, si las hubiere, a partir de la suscripción del contrato.
El deducible fijado para esta póliza, no podrá ser superior al diez por ciento (10%) para cada amparo.		

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Nota No. 1: La póliza de cumplimiento de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** y en calidad de beneficiario a **LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC – NIT No. 830.053.105-3.**

Nota No. 2: El beneficiario o asegurado de las pólizas deberá ser **LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC – NIT No. 830.053.105-3.**

Nota No. 3: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza **con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente**, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC – NIT No. 830.053.105-3**, sobre la póliza allegada.

26.4 RENUENCIA DEL OFERENTE FAVORECIDO AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado mediante el presente proceso no perfecciona el contrato, quedará a favor del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar de orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

26.5 CESIÓN DEL CONTRATO

El futuro CONTRATISTA **NO** podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.**

27. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, mantendrá una permanente supervisión del contrato.

El Supervisor del contrato está autorizado para coordinar las actividades que permitan el cumplimiento del objeto contractual por parte del Contratista. Todas las coordinaciones o comunicaciones cruzadas entre las partes serán expedidas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El supervisor del contrato deberá:

- a. Coordinar las directrices necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- b. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Apoyar al contratista en todo lo necesario con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
- d. Hacer las recomendaciones que estime pertinentes para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- e. Certificar el cumplimiento de las actividades, para que sirva como soporte de pago al contratista.
- f. El supervisor estará investido de todas las facultades necesarias para que se realice una efectiva ejecución del contrato.
- g. Las demás que sean necesarias para ejercer el control en la ejecución del contrato y que induzcan a su óptimo y cabal cumplimiento por parte del Contratista.

28.IMPUESTOS Y GASTOS

Todos los impuestos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



contrato, serán por cuenta del futuro CONTRATISTA.

29. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el evento en que surja alguna diferencia entre las partes con ocasión del contrato, la controversia contractual se someterá al procedimiento establecido en el Capítulo IV "**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**" del manual de contratos de FONDETEC aprobado mediante el Acuerdo No. 002 del veinte (20) de diciembre del 2020 o el manual de contratos que se encuentre vigente al momento de la controversia.

30. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

A la terminación del plazo del contrato o por la ocurrencia de cualquiera de los hechos que den lugar a la terminación anticipada del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo la cual se hará constar en acta firmada por las partes.

Para la elaboración de estas, se tendrá en cuenta la constancia expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de todas las obligaciones del CONTRATISTA, la certificación sobre el estado de pagos del contrato, precisando además las sumas que haya recibido el CONTRATISTA. Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por el CONTRATANTE.

31. CLÁUSULA PENAL

Las partes de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la legislación civil, acuerdan como una tasación anticipada de los perjuicios que llegare a generar el incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, por lo cual deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato definido también para efectos de garantías, suma que aquel pagará al CONTRATISTA en el evento en que se detecte la existencia de un incumplimiento grave en los términos y respecto a las obligaciones a cargo CONTRATISTA bien sea por información suministrada por terceros o en forma directa por el supervisor del contrato.

En caso de que los perjuicios sean superiores al valor de la cláusula penal se podrá pedir la correspondiente indemnización.

[TipoSeguridad]



CAPÍTULO 2

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

1.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso las personas naturales (**NO APLICA**), jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que no se encuentren inhabilitadas para contratar de conformidad con la ley.

1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o suplente o apoderado, según corresponda.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

NOTA: Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta, no está suscrita por el representante legal o su apoderado, o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** de la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto, aporte o subsane lo pertinente so pena de incurrir causal de rechazo, salvo que el documento no haya sido aportado por el proponente, caso en el cual se **genera el rechazo de la oferta.**

1.4 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC** le solicitará aclaración para que dentro del plazo que se señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al proponente deberá estar con nota de presentación personal.

1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



contratar, mínimo por el valor del presupuesto del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

1.6. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en **el Certificado de Existencia y Representación Legal o** en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:

- a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.
- b. En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos
- c. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación **e incurrirá en causal de rechazo.**

1.7 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



- a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.
- c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos será antes del vencimiento del traslado de la publicación del informe de evaluación.

Si el proponente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** requerirá al proponente a fin de que los aporte, dentro del plazo que le señale para el efecto.

1.7.1 APODERADO.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos, deberán cumplirse cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes".

Se precisa que la oportunidad para allegar el poder con estos formalismos será al momento de la presentación de la oferta.

NOTA: Las disposiciones de esta invitación en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

17.2 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** otorgará al proponente extranjero el mismo tratamiento, condiciones, requisitos y procedimientos que a los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente, que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos en el sector defensa.

El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

1.7.3 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES

Se entenderá como propuesta conjunta, aquella presentada por un consorcio o una unión temporal. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, más no las personas individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales y promesas de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- d) Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más.
- e) La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**, ni su sigla MDN - FONDETEC. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

1.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Para efectos de la verificación de la capacidad de **la persona jurídica** oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia.

1.9 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, **la existencia de un (1) establecimiento de comercio**. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado.

Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil **renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC** requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.

1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **(NO APLICA)**
- c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.
- e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto **so pena de incurrir en causal de rechazo**.

NOTA: El revisor fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de la cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la junta central de contadores no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta.

1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1.11.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas por **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.

1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente **deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta** una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a) Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.
- b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.
- c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, sobre la póliza allegada.

Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**.

1.11.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.

1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, se hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “*Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).*

1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades)

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios **del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso**, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades.

El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.

1.14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales **del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)**, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, se realizará e imprimirá la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETEC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.

Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del doce (12) de julio de 2018, se realizará e imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 8).

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción y Antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, por lo cual se deberá diligenciar el **Anexo No. 8 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** de la presente invitación.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción y Antisoborno o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 8** de la invitación, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

1.18. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8).

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el **Anexo No. 8** de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

1.19. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (A SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO) –

El oferente adjudicatario deberá diligenciar el Formulario de "VINCULACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA" que remita la FIDUPREVISORA como administradora el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, siguiendo las indicaciones dadas por la fiducia.

NOTA: En el evento que la Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL -FONDETEC, durante la realización del análisis requerido para emitir el certificado de vinculados, establezca que el oferente adjudicatario no cumple con las condiciones necesarias para emitir el mismo a favor del oferente adjudicatario, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles al oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta resulte favorable para la entidad.

Lo anterior aunado al cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener el certificado de "Vinculados", emitido por parte de la Fiduprevisora S.A.

Lo anterior, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 024 de 2014 modificado mediante el Otrosí No. 1 de 2025.

1.20. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá aportar certificación original o copia expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

1.21 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP

Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo a lo señalado

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

1.22. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>

2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No. 3 y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por FONDETEC, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el Anexo No. 2, denominado en la presente invitación "**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**".

Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones con carácter de requisito mínimo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias prevalecerán sobre cualquier información o condición.

NOTA: Si la carta de aceptación de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 2 "**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**" de la presente invitación, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC** solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima exigida requerida por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, siempre y cuando no supere el precio techo de cada elemento y/o servicio solicitado, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al **Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**.

2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA.

Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:

- a. El oferente deberá presentar máximo **TRES (3) certificaciones** de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos que hayan sido **ejecutados en un cien por ciento (100%)** a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan el **servicio de aseo o cafetería**.

NOTA 1: El documento soporte deberá contener como mínimo: Nombre de la empresa contratante, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



- b. Que el (los) contrato(s) u órdenes de compra o liquidaciones de contrato haya(n) sido **ejecutado(s), durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.**
- c. Que la sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia del objeto contractual.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros de este y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará de la siguiente manera.

Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.

Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Las certificaciones otorgadas en el exterior deberán ser aportadas consularizadas o apostilladas según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente, así:

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



a) Consularización: De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

b) Apostilla: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal b) podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la consularización descrita en el literal a) o la Apostilla descrita en literal b). Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia. La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica, so pena de tenerse como no presentadas.

2.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMA SANITARIA INVIMA NSO o RSA

El proponente deberá aportar certificación emitida por su representante legal o quien haga sus veces, en la que declare que los insumos que así lo requieran, detallados en el **Anexo No. 2 "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS"**, objeto de suministro dentro de la ejecución del futuro contrato, cumplen con la normatividad sanitaria vigente emitida por el INVIMA y cuentan con las NSO y RSA vigentes para cada caso, además, se compromete a entregar cada documento a la supervisión del contrato cinco (5) días hábiles después de suscrito el acta de inicio y actualizarlas y mantenerlas vigentes durante todo el contrato.

2.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 14)

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Anexo No. 14, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.

En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

2.5 PLAN AMBIENTAL (Anexo No. 16)

El proponente debe contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en FONDETEC, que contemple por lo menos los siguientes aspectos:

1. Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio.
2. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluya lineamientos para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

3. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para Colombia que deban acreditar las empresas de aseo y cafetería en pro de mitigar, resolver o prevenir los aspectos o impactos ambientales.

Adicionalmente, me permito informar que la empresa que represento se compromete a garantizar el cumplimiento de la normatividad y las políticas ambientales de manejo y disposición final de residuos que se generen en virtud de la ejecución del contrato que se derive de la invitación cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC."

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico al supervisor designado del contrato el Plan Ambiental mencionado, el cual será allegado dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente actualizado conforme normatividad vigente a **corte 31 de diciembre de 2024 o en los Estados Financieros con estructura reglamentaria al corte requerido** y demás documentación solicitada por FONDETEC también al mismo corte de información, con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan:

No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes o Estados Financieros presentados.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

3.1 INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.5

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 65%.

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)

RCI= UO/GI ≥ 1.6

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1.6.

d. CAPITAL DE TRABAJO

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



(Activo Corriente - Pasivo Corriente)

El capital de trabajo para el presente proceso deberá ser mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 96.000.000.

El cumplimiento de los anteriores indicadores garantizará al Fondo que el Futuro Contratista cuenta con los medios y recursos para ejecutar el contrato, así como variaciones en precios e imprevistos que se llegasen a presentar sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el proceso.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)

$$RP = UO/PT > 0,1$$

UO= Utilidad Operacional

PT= Patrimonio

El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0,1

b. Rentabilidad del Activo (RA)

$$RA = UO/AT > 0,08$$

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo total

La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0,08.

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA – NO OBLIGADOS AL RUP.

Para la verificación financiera y económica deberán anexar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Balance general, estado de resultados y notas a los estados, financieros correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante legal y el contador de la firma extranjera o quien haga sus veces de acuerdo con las leyes y normas del respectivo país.

Los estados financieros escritos originalmente en una lengua distinta al castellano deben ser traducidos al castellano y presentados en su lengua original junto con la respectiva traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, deberá presentar la traducción oficial al castellano de los estados financieros antes del perfeccionamiento del contrato. La traducción oficial deberá ser el mismo texto presentado con la oferta para acreditar los requisitos habilitantes.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país de origen y adicionalmente en pesos colombianos, de acuerdo con la tasa representativa del mercado en Colombia (TRM) vigente en la fecha de cierre de estos. Para tal efecto se debe tener en cuenta

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera, la cual debe ser debidamente relacionada en ellos.

Los estados financieros traducidos y la conversión aportados con la oferta, deben ser firmados por un Contador Público con inscripción en Colombia, anexando fotocopia de su tarjeta profesional y Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios en donde no figuren inhabilidades, expedida por la Junta Central de Contadores, con máximo tres (3) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El balance estará discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total.

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y patrimonio.

PATRIMONIO: En las cuentas que lo componen.

NOTA: Para los proponentes extranjeros no obligados a tener RUP allegarán los Estados Financieros y deberán presentar diligenciando los siguientes anexos: **Anexo No. 10 "CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA"** y **Anexo No. 10A "CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL"**, que se encuentran incluido en la presente invitación, siguiendo las instrucciones allí descritas, suscrito por el representante legal y contador público del proponente o por el Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo.

2. Certificación o dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros. Sólo se aceptará "dictamen limpio".

El dictamen a los estados financieros escrito originalmente en una lengua distinta al castellano debe ser traducido al castellano y presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano del dictamen a los Estados Financieros antes del perfeccionamiento del contrato. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado con la oferta para acreditar los requisitos habilitantes.

Entiéndase por "dictamen limpio" aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera con sus cambios, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", será suficiente con que adicione el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos será antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta FONDETEC aceptará documentos en fotocopias simples.

Cuando el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. De igual manera podrá requerir las aclaraciones que considere pertinentes.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como la firma de auditoría externa quien certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado.

NOTA: Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior, deberán

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos", y el 480 del código de comercio y las demás normas vigentes

3.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, con el fin de determinar que la actividad económica que desarrolla el oferente esté relacionada con el objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011 y las demás normas vigentes que regulen esta materia.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN (1.165 puntos)

Una vez culminada la verificación jurídica, técnica y financiera de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles en cada grupo objeto contractual, según lo establecido en el **numeral 23 "Orden de Elegibilidad"**, del capítulo primero de la presente invitación, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico según corresponda.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
TÉCNICO	300 PUNTOS
ECONÓMICO	700 PUNTOS
INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	165 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1.165 PUNTOS

4.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA (Costo o Precio (Máximo 700 puntos))

Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 "**PROPUESTA ECONÓMICA**" según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.

Esta ponderación versará sobre la sumatoria de (los) precio(s) unitarios por ítem indicado(s) en la oferta económica para los servicios ofrecidos que componen el servicio integral de aseo y cafetería de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación.

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas hábiles incluidos todos los costos, de la siguiente manera:

$$G = \frac{(X1 + X2 + X3 + \dots Xn)}{n}$$

[TipoSeguridad]



Dónde:

G = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

N = Numero de propuestas hábiles.

A la propuesta hábil cuyo valor sea más económica, se le asignaran **SETECIENTOS (700) puntos**. A las demás ofertas se le asignará puntaje con dos decimales así:

Para las **propuestas hábiles inferiores a la media aritmética** se asignará puntaje con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{MVOP} * 700}{\text{VOEI}}$$

Dónde,

Puntaje Precio= Puntaje a asignar

MVOP = Menor valor de oferta hábil presentada

VOEI= Valor de la oferta hábil a evaluar

EI P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la "Propuesta Económica", si a ello hubiere lugar.

4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (Mayor Vigencia (Máximo 300 puntos))

En virtud de la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con el Plan Ambiental que pueda tener el futuro contratista, se establece el suministro de **tres (3) puntos ecológicos** con capacidad mínima de 35 litros, que faciliten la tarea de separación en la fuente residuos sólidos, en el esquema de colores vigente.

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
Presentación de los TRES (3) puntos ecológicos	300 puntos

4.3 PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN (Máximo 165 puntos)

Las Entidades Estatales de Régimen Especial deben considerar los incentivos en favor de personas en condiciones de discapacidad, de industria nacional y de Mipyme.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PUNTAJE
<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>Art.2 de la Ley 816 de 2003, reglamentado por el art. 2 del Decreto 680 de 2021. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10%) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.</p> <p>Tratándose de bienes extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.</p> <p>Los puntajes anteriores se establecerán definiendo los BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES conforme a los siguientes tres criterios de análisis:</p>	<p>10% del total de los puntos (50 puntos)</p> <p>o</p> <p>5% del total de los puntos (25 puntos)</p> <p>(Según corresponda)</p>

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación
2. El porcentaje de participación de los bienes o servicios en el presupuesto del Proceso de Contratación.
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES 10% -

SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL 5%

NOTA: En atención al objeto contractual, **si no existen BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES o no existe oferta nacional de los bienes relevantes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales**, se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al **proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40%** del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

FORMAS DE ACREDITAR

1. Se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
2. Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860 de 2021 para aplicar a este incentivo.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015

Numerales 1 y 2 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013

Decreto 392 de 2018 mediante el cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013.

Las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (**1%**) del total de los puntos establecidos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

1% del total de los puntos
(5 puntos)

FORMA DE ACREDITAR

1. Certificación donde se acredite número total de trabajadores vinculados en la planta de personal y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal emitida por proponente, representante legal o revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo.
2. Acreditar en la certificación que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año

[TipoSeguridad]



<p>y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>3. Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860 de 2021 para aplicar a este incentivo.</p>	
<p style="text-align: center;">CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 3</p> <p>Las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, <u>incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.</u> Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta <p>Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones <u>o documentos equivalentes</u>, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.</p> <p>Teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, se podrán establecer puntajes adicionales para <u>emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional</u></p> <p style="text-align: center;">REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - (2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia)</p> <p>El oferente con <u>emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional</u> deberá presentar hasta CINCO (5) certificaciones de contratos que hayan sido suscritos y ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones, incluyan el servicio de mudanzas, trasteo, traslado de oficina.</p> <p>FORMAS DE ACREDITAR</p> <p>Certificación expedida por el representante Legal, revisor o contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación expedida por el representante Legal, revisor o contador donde señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. 2. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 3. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. 	<p style="text-align: center;">0,25% del total de los puntos (1.25 PUNTOS)</p>

[TipoSeguridad]



<p>4. <u>Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario, anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</u></p> <p>5. Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860-2021 para aplicar a este incentivo y Ley 2069 del 2020.</p>	
<p style="text-align: center;">FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL</p> <p>Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.</p> <p>Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.</p> <p>PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (50%)</p> <p>FORMAS DE ACREDITAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual 3. Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración 4. Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 2020, para aplicar a este incentivo. 	<p>5% del total de los puntos (25 PUNTOS)</p>
<p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME</p> <p>Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y Ley 590 de 2000: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliada en Colombia.</p> <p>Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta 	<p>0,25% del total de los puntos (1.25 PUNTOS)</p>

[TipoSeguridad]



<p>Teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, se podrán establecer puntajes adicionales para Mipymes.</p> <p>En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.</p> <p>REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME- (2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia)</p> <p>El oferente (MIPYME) deberá presentar hasta CINCO (5) certificaciones de contratos que hayan sido suscritos y ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones, incluyan el servicio de mudanzas y/o traslado, desarmado y/o desinstalación, embalaje, clasificación, cargue, transporte, descargue, desembalaje y/o desempaje, armado y/o instalación, a todo costo de bienes y/o enseres (mobiliario, aires acondicionados, UPS, Plantas telefónicas, televisores, equipos de cómputo, etc.)</p> <p>FORMAS DE ACREDITAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 3. Allegar copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. <p>Las certificaciones establecidas conforme Decreto 1860 de 2021 para aplicar a este incentivo y la Ley 2069 del 2020.</p>	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	165

[TipoSeguridad]



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación a Ofertar No. 02 de 2025 convocado por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC”**, de acuerdo con las condiciones descritas en la presente invitación.

Así mismo declaro:

1. Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las sugerencias expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.
2. Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
5. Que en caso de que sea seleccionado, me comprometo a ejecutar el contrato con el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
8. Que yo y la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representadas, nos encontramos a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por concepto de todos los impuestos nacionales y distritales de los cuales somos sujeto pasivo. (En caso de no encontrarse a paz y salvo señalar el concepto de los atrasos en detalle).
9. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente:

Dirección:
Persona contacto:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Correo Electrónico:

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2025.

Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:
C.C.

[TipoSeguridad]



ANEXO No. 2
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Señores
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
Ciudad

Asunto: Invitación a Ofertar No. 02/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la presente Invitación, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta en su integralidad el contenido de las condiciones técnicas exigidas, estipuladas en los anexos No. 3 y 4, de la presente Invitación, así como el de cada una de las Adendas que se expidan a los mismos;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas, así como la descripción del servicio a ser contratado, es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente con la totalidad de las condiciones técnicas, así como la descripción del servicio a ser contratado, en los mismos términos establecidos en la presente invitación.
- d) Que nuestra oferta de condiciones técnicas y descripción del servicio a ser contratado cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer al FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, en caso de resultar adjudicatarios de la presente Invitación, las especificaciones técnicas, la descripción del servicio a ser contratado y demás condiciones técnicas obligatorias ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitadas en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y Anexo No. 4 "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS".

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y las especificaciones de las condiciones técnicas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio a prestar.

f) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como PROPONENTES, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información de la presente propuesta.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2025.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:
C.C.:

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 3 **CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El futuro contratista deberá prestar los servicios objeto del proceso de selección, dando cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se prestará en la sede actual del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – Avenida calle 72 # 6 – 30 Edificio Fernando Mazuera, piso 15, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca) o la sede en donde funcione el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
2. **PERSONAL REQUERIDO:** El Fondo requiere dos (02) operarios de tiempo completo para atender el servicio integral de aseo y cafetería, quienes estarán en las instalaciones de FONDETEC, de conformidad con el horario determinado según las necesidades del Fondo, siempre y cuando se cumpla con el horario legal establecido por la normatividad colombiana. La cantidad de operarios podrá aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

El personal empleado por el futuro contratista deberán ser personas ágiles, dinámicas, proactivas, dedicadas, aptitud de servicio, conocimiento en protocolos de limpieza y desinfección de áreas, compromiso, disciplina, experiencia en manejo y manipulación de alimentos para la preparación de bebidas calientes, etiqueta, atención al cliente, para atender con habilidad, oportunidad y calidad a los usuarios.

El futuro contratista se compromete a entregar dentro de los cinco (5) días hábiles a la firma del acta de inicio del contrato, el certificado debidamente firmado por el Representante Legal, donde conste, que el personal presentado se encuentra debidamente contratado y afiliado al sistema de seguridad social integral; que realizó estudio de seguridad verificando la información y los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y que reviso los certificados de experiencia y educación en servicio integral de aseo y cafetería; de lo anterior deberá entregar los soportes correspondientes.

3. **FONDETEC**, no adquiere ninguna relación civil o laboral con el personal dispuesto por el futuro contratista, para la ejecución del contrato.
 - a. **Faltas o Ausencias:** Cuando se presente la ausencia de alguno de los trabajadores, sin que el futuro contratista haya suministrado oportunamente su remplazo (máximo en 3 horas), se procederá al respectivo descuento proporcional del valor del pago correspondiente al mes en que ocurrió la falta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el futuro contratista y aceptados por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC, sin perjuicio de las acciones que se puedan ejercer.
 - b. **Cambios y traslado de personal:** EL futuro contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio del personal que FONDETEC determine necesario a través de una comunicación suscrita por el Supervisor del Contrato.

Se solicitará reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones requeridas o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el futuro contratista conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con todos los requisitos establecidos para el personal.

- c. **Aumento o disminución de puestos de trabajo: EL P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



puestos de trabajo, de acuerdo con sus necesidades. En este sentido, se dará aviso con anticipación de cinco (05) días hábiles al futuro contratista, informando sobre las modificaciones que sean necesarias efectuar. Los costos que se lleguen a generar se liquidarán proporcionalmente con base en los precios unitarios propuestos.

- d. **Uniformes:** El futuro contratista deberá garantizar la excelente presentación para la prestación del servicio y suministrar la dotación conforme con lo establecido en los artículos 230, 232 y 233 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas de seguridad industrial; suministrando la dotación de conformidad con la Ley.

FONDETEC exige como mínimo para los operarios de aseo y cafetería dos (2) tipos de uniformes para cada uno, uno para las funciones diarias y otro para la atención de reuniones.

Estos consistirán en: 1. Blusa y falda. y 2. Camisa y pantalón, ambos con sus respectivos, zapatos, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo, en caso de que los operarios sean mujeres.

El futuro contratista presentará al inicio del contrato diseños al supervisor del contrato, mínimo 2 opciones para cada tipo de uniforme, a fin de seleccionar los uniformes adecuados para la prestación del servicio.

Los operarios de aseo y cafetería deberán estar identificadas para el ingreso y prestación del servicio en las instalaciones del Fondo.

- e. **Transporte y alimentación:** EL **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal para la prestación del servicio de aseo y cafetería.
- f. **Daños y sustracción de objetos:** EL futuro contratista se obliga responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en las dependencias del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, donde se preste el servicio, así como por todo daño ocasionado por las operarias, cuya causa fuere atribuida por culpa o mala fe del personal asignado por el futuro contratista o desconocimiento de las actividades realizadas, previa comprobación mediante la investigación interna realizada.
- g. **Gastos en que incurra el futuro contratista:** Los gastos en que incurra el futuro contratista durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta del futuro contratista. El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos en el contrato.
- h. **Seguridad Social:** El Futuro Contratista será el único responsable del reclutamiento, selección, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y mantener debidamente contrato al personal que preste el servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Fondo, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.
- i. **Supervisor o Coordinador(a) del Contrato.** EL futuro contratista deberá designar un coordinador del contrato para supervisar de forma permanente el servicio integral de aseo y cafetería, quien será el responsable de garantizar la debida ejecución del contrato, así como de ser el enlace entre el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC y el futuro contratista en lo relacionado con los aspectos administrativos para la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

EL Coordinador que designe el futuro contratista, deberá contar con la experiencia e idoneidad para realizar las funciones anteriormente señaladas y acreditar experiencia específica en el manejo de personal para prestación del servicio de aseo y cafetería, de por lo menos dos (2) años. Esta actividad no tendrá costo alguno para el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

- j. **Horario de la prestación del servicio:** Dos (2) turnos de lunes a viernes, **entre las de 6:00 a.m. y 6:00 p.m.** con una hora de almuerzo. Sábado de 8:00 a.m. a 12:00

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



p.m. en dos turnos de **personal (cada quince (15) días) si hay lugar**, conforme coordinación con el supervisor del contrato y la necesidad del servicio. En todo caso, el tiempo máximo de trabajo semanal de cada operario será el establecido por la normatividad vigente frente al tema.

Los horarios de dichos servicios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

- k. **Reemplazos:** El futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio, con el numero completo de operarias, frente a la usencia deberá reemplazar o relevar del servicio de los operarios o supervisora que sean necesarios una vez tenga conocimiento, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, debiendo suministrar a través del supervisor del contrato, los nombres y causa que motiva el relevo del caso.
4. **ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA:** EL futuro contratista deberá suministrar mensualmente para la prestación del servicio de aseo y cafetería, todos los elementos e insumos para el servicio, entregando en el Fondo y en el horarios acordado con el supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, cantidades establecidas por el Fondo, los cuales deberán ser de marcas y calidades reconocidas en el mercado, en las calidades exigidas por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, debidamente etiquetados con fecha visible de fabricación y vencimiento.

Las cantidades solicitadas de insumos corresponderán a la necesidad real del Fondo, estas pueden variar de acuerdo con las necesidades del servicio, reuniones, y recursos asignados, por lo cual, una vez adjudicado el contrato, la entidad se reserva el derecho de solicitar las cantidades, de acuerdo con la necesidad del servicio.

Cinco (5) días hábiles después de haber suscrito el acta de inicio del contrato, se deben presentar las fichas técnicas de los productos ofrecidos vigentes, con los datos de seguridad, identificación, fecha vencimiento del producto, deben cumplir con las normas técnicas aplicables, estar debidamente registrados ante el INVIMA, tener los permisos sanitarios y condiciones necesarios y cumplir con las normas ambientales vigentes para el cuidado del medio ambiente según el caso, esto para los elementos que requieran NSO O RSA conforme lo detalla el Anexo No. 2 del presente proceso DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, además, se compromete a tener las NSO o RSA vigentes durante toda la vigencia del contrato.

En caso de que se requieran elementos adicionales que no se encuentren relacionados en el Anexo No.2, deberán ser autorizados por el supervisor del Contrato designado por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, previa cotización del futuro contratista y verificación de precios del mercado con el fin de autorizar el suministro.

Los elementos suministrados que no satisfagan las necesidades y requerimientos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, deberán ser reemplazados en un término no mayor a un (1) día hábil contado a partir de la notificación del supervisor del contrato que designe el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC al futuro contratista.

5. **DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA:** EL futuro contratista suministrará los elementos de aseo y cafetería, como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido por parte del supervisor, garantizando que cada elemento cumpla con las características, especificaciones y referencias ofrecidas. La entrega de los elementos mencionados se realizará en las instalaciones del Fondo, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. actualmente ubicada en la Avenida calle 72 # 6 – 30 Edificio Fernando Mazuera, piso 15, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca), en los horarios establecidos por la administración del edificio.
6. **BRIGADAS DE ASEO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:** El futuro contratista se compromete a realizar **tres (3)** brigadas de aseo sin costo adicional considerando el personal que se estime necesario para la actividad programada durante

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



la ejecución del contrato con previa coordinación con la supervisión del contrato y presentando informe de la actividad realizada, brigadas que consistirán en:

- Lavar los pisos, decapado, desmanchado, brillado o quemado, polichado y sellado según las condiciones que presenten cada uno de los pisos.
- Realizar actividades de desmanche de escritorios, sillas y demás mobiliario e infraestructura del piso.
- Realizar actividades especiales que permitan mejorar las condiciones de áreas específicas en cuanto al aseo que se requiera.
- Lavar y desinfectar los baños, incluyendo sanitarios, orinales lavamanos, paredes, divisiones, accesorios, y espejos con líquidos y químicos, efectivos para la limpieza y desinfección.
- Limpieza de paredes, paneles, vidrios, ventanales.
- Realizar actividad de aspiración y limpieza de paneles divisorios de las oficinas.

Al finalizar el contrato deberán haberse realizado tres (03) brigadas de aseo. Cada brigada se realizará el sábado con el fin de no afectar el normal funcionamiento de FONDETEC.

7. **ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN:** EL futuro contratista se compromete a realizar **TRES (03)** jornadas de fumigación durante la ejecución del contrato sin cobro adicional entregando el respectivo certificado, en el tiempo que FONDETEC lo requiera bajo las siguientes condiciones:

ALCANCE	Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio en sede contra: (i) Insectos rastreros y voladores (cucarachas, miriápodos, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, y otros similares); (ii) Roedores; y (iii) Desinfección ambiental: hongos, virus y bacterias. - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores. - Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de FONDETEC, jardines pequeños y antejardines.
METODOLOGÍA	Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y método de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.
PERSONAL MATERIALES	Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de fumigación. La oferta debe incluir los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio. Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.
HORARIO	La prestación de este servicio se debe realizar sábado entre las 6:00 a.m. y 6:00 p.m.
REQUISITOS ADICIONALES	El futuro contratista debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada expedido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio. - Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. - Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe suministrar el concepto sanitario favorable vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones. - Los desechos de plaguicidas químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo de la responsabilidad del futuro contratista. - Para la aplicación de plaguicidas, el futuro contratista debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo modifique o sustituya). Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe entregarle una copia de la licencia sanitaria. - El personal asignado para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111,

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



	174 y 175 o la normatividad que lo modifique o sustituya. Las plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo por organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El futuro contratista debe entregar a FONDETEC el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.
RESULTADO REQUERIDO	Las instalaciones de FONDETEC objeto del servicio de fumigación encuentran libres en mínimo un 50% de: (i) Insectos rasteadores y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares), (ii) Roedores, y Hongos, bacterias, virus.

8. OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Designar el personal que prestará el servicio de aseo y cafetería en FONDETEC.
- b. Prestar el servicio de aseo y cafetería de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales estándares de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.
- c. EL futuro contratista deberá presentar muestra de los uniformes, una vez suscrito el contrato, para aprobación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, quien se reserva el derecho de solicitar la modificación del modelo presentado de los uniformes. Todo el personal deberá portar los uniformes durante la permanencia en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC.
- d. Dotar a los operarios de botas de caucho para atender brigadas de aseo conforme el lugar donde se requieran brigadas de aseo y lavado general.
- e. Suplir las fallas de personal de aseo y cafetería, con la debida prontitud e igualdad de condiciones, para lo cual deberá tener a disposición el siguiente personal de reemplazo: Dos (2) operarios para aseo y cafetería, quienes deberán cumplir los requisitos de personal exigidos y condiciones de seguridad requeridas por FONDETEC.
- f. Asumir por su cuenta el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las normas laborales vigentes en esta materia.
- g. Entregar al supervisor del contrato, cuando así lo solicite los documentos en los que conste el pago por los conceptos en el literal anterior.
- h. Desarrollar programas y actividades de salud ocupacional y cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, para la protección de la salud del personal designado para la ejecución del contrato.
- i. El futuro contratista se obliga a capacitar en cursos de etiqueta y protocolo al personal que se disponga para atender servicios de cafetería en las áreas que determine el Supervisor del contrato designado por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, además, deberá aportar con los documentos de los operarios en el término establecido una vez inicie el contrato el certificado de manipulación de alimentos de cada uno.
- j. Garantizar que el personal que el futuro contratista ponga a disposición de FONDETEC, cuente con las condiciones de salud necesarias para la prestación del servicio, practicándole los exámenes médicos a los que haya lugar, con la finalidad de que la prestación del servicio contratado no se vea afectado, por lo cual deberá aportar con los documentos de los operarios en el término establecido una vez inicie el contrato de los siguientes exámenes KOH, Frotis Faríngeo, Coprológico.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



- k. Garantizar que el personal que el futuro contratista ponga a disposición de FONDETEC para la prestación del servicio cuente con una acorde presentación personal.
- l. Ajustarse a los cambios de horario de actividades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, en el evento que se requiera modificar en forma permanente u ocasional por necesidades del servicio.
- m. Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que puedan verse involucrados los activos y personas que se encuentran dentro de las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, Por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.
- n. El oferente adjudicatario, así como el personal que designe para la ejecución del contrato, se compromete a no divulgar la información que haya recibido para el desarrollo del futuro contrato, en consecuencia, deberá mantenerla bajo estricta confidencialidad, y podrá utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.
- o. El futuro contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores que requieran de dicha información para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, y se compromete a prohibir a sus empleados, proveedores a los que se les otorgue acceso a la información para divulgarla, utilizarla, copiarla o reproducirla para cualquier finalidad, en el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar de los empleados, proveedores y terceros un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.
- p. En el evento de que el personal previsto por el futuro contratista no cumpla con el perfil de seguridad exigido para prestar sus servicios en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada, realizada por el personal designado de las fuerzas o de FONDETEC, el oferente deberá cambiarlo de manera inmediata.
- q. El futuro contratista se compromete a que el personal asignado no será cambiado, sin autorización previa del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC, no obstante, lo anterior, FONDETEC se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal si así lo considera necesario para el desarrollo del futuro contrato.
- r. EL futuro contratista deberá contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de aseo y cafetería la eficiente entrega de los insumos en todas las dependencias del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC según los lineamientos, requerimientos y necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC.
- s. El futuro contratista deberá disponer de cuatro (4) señalizadores plásticos de seguridad tipo piso húmedo, piso resbaloso, un (1) carro exprimidor de trapero, una bandeja en acero inoxidable para mínimo quince (15) tintos, lo anterior debe hacer parte de los elementos mínimos que deberá poner a disposición para la ejecución del futuro contrato.
- t. Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.
- u. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por FONDETEC, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud del Supervisor.
- v. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones legales causados al personal que se contrate para la prestación de servicios.
- w. El futuro contratista deberá suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



- x. El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, se reserva el derecho de aceptar o rechazar al personal propuesto por el futuro contratista, mediante notificación por escrito, caso en el cual, el futuro contratista deberá designar uno nuevo en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación.
- y. El personal designado por el futuro contratista para la ejecución del contrato debe cumplir con las normas de seguridad para el control, acceso y permanencia temporal en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.
- z. El futuro contratista, con la suscripción del acta de inicio, manifestará haber conocido el resultado de los exámenes del personal propuesto para la prestación del servicio (operarios), de conformidad con la autorización previa otorgada por estos y con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por el Fondo y garantizar el estado de salud del personal propuesto que permita la ejecución del contrato.
- aa. Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista garantizará la obligación de no ejercer ninguna forma de violencia basada en género, actos de racismo o discriminación, especialmente, contra las mujeres.
- bb. El futuro contratista debe dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, al Sistema de Gestión Ambiental implementado en el Ministerio de Defensa Nacional, basado en la norma ISO 14001.
- cc. El futuro contratista deberá garantizar en su plan ambiental el manejo dispuesto para los residuos peligrosos de conformidad con la normatividad vigente, para aquellos productos o insumos que así lo requieran. En caso de que los insumos objeto contractual genere residuos peligrosos, el contratista deberá indicar al supervisor la manera cómo se realizará la recolección y disposición responsable del residuo, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

9. CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a. **DEL PERSONAL DE ASEO Y CAFETERÍA:** Se requiere dos (2) operarios tiempo completo con la siguiente formación y acreditaciones:
 - **Estudios mínimos de quinto de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por una Secretaría de Educación (específicamente que sepan leer y escribir).**
 - **Experiencia mínima de un (1) año en labores de limpieza y servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.**
 - **Credencial de identificación vigente expedida por el futuro contratista.**
 - **Examen de uñas y frotis de garganta y demás (KOH, Frotis Faríngeo, Coprológico) expedido por un laboratorio clínico. El contratista debe entregar el resultado de los exámenes al supervisor del contrato designado por FONDETEC al inicio del contrato; y así una vez cada año de conformidad con la vigencia de este.**

El valor del servicio ofertado del personal que desarrollará las labores integrales de aseo y cafetería debe cubrir la remuneración mensual tiempo completo del personal y todos los costos, gastos o erogaciones asociadas a estos, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, seguridad industrial, riesgos laborales, exámenes, sanciones y/o cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir la normativa laboral colombiana.

- b. **DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO:** Se requiere la prestación del servicio de aseo incluidos los equipos, materiales e insumos necesarios para atender las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, con autonomía técnica administrativa de acuerdo con los protocolos y procedimientos aplicables al área según programación y tareas mínimas a desarrollar las siguientes actividades.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ESPACIO	ACTIVIDADES	RESULTADO REQUERIDO FINALIZAR CADA ACTIVIDAD
ÁREAS COMUN	Limpieza de pasillos, sala de reunión, áreas de archivo, almacenaje, bibliotecas, bocinas y otras áreas con solicitudes por FONDETEC	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasas, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas, paneles, vidrios y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor, superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas, vidrios y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas tipo blackout, acrílicas, techos y rejillas de ventilación	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandillas, escaleras, paneles, vidrios y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasas, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasas, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de plantas, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasas, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasas, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe tener capacidad en el contenedor, caneca y papeleras para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafeterías, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, así como las instalaciones físicas de cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasas, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos de comedores, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por FONDETEC.	Instalaciones de FONDETEC en estado de limpieza general de acuerdo con especificaciones requeridas.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción de empaques adecuados en disposición en los lugares	Ausencia de basuras acumuladas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca y papeleras para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.

[TipoSeguridad]



	destinados para su posterior recolección.	
	Limpieza y riego las plantas	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo	Instalaciones de FONDETEC en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
OFICINAS	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, sillones, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, reposapiés, archivadores y cajoneras.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que pertenecen a FONDETEC.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas, boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
	Limpieza, lavado, aspiración y desmanchado de porcelanatos, cerámica, laminados, alfombras, vinilo y demás.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
PISOS o BAÑOS	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espumas, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando en forma correcta.
	Abastecimiento de los baños con papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón para manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre cuando FONDETEC haya contemplado la dotación en su pedido mensual.
BUENAS PRÁCTICAS ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras y disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de FONDETEC indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basuras clasificadas, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por FONDETEC.
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de FONDETEC.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer labores de limpieza, y según las indicaciones de FONDETEC, ej.: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por FONDETEC en su pedido mensual.

[TipoSeguridad]



Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

- c. **DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA:** Se requiere la prestación del servicio de cafetería incluido los equipos, materiales e insumos necesarios para atender las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública -FONDETEC, con autonomía técnica y administrativa desarrollando las siguientes actividades:

ESPACIO	ACTIVIDADES	RESULTADO REQUERIDO
SERVICIO BEBIDAS ATENCIÓN EVENTOS	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de FONDETEC.	Bebidas preparadas según especificaciones de FONDETEC.
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por FONDETEC. Realización de recorridos periódicos para recoger elementos utilizados para consumo de productos.	Bebidas disponibles en los puntos designados por FONDETEC. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Calentar los almuerzos y frutas del personal que lo solicitan, haciendo uso de los hornos, microondas y demás elementos dispuestos para ese fin.	Atención solicitudes de calentar almuerzos y frutas, haciendo uso adecuado de los elementos dispuestos y cuidando de no dañar los alimentos del personal.
	Preparación de termos con bebidas aromáticas y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indiquen FONDETEC. Lo anterior con la respectiva dotación de elementos aromática, azúcar, mezcladora, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por FONDETEC y según sea necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando se encuentren contempladas en la solicitud de pedido mensual.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de FONDETEC.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones y eventos especiales de FONDETEC, siempre y cuando se haya contemplado en la solicitud de pedido mensual. Organización de mesas y prestación de servicio de mesera(o) en los casos en los que se requiera.
	Protocolo y atención.	Servicio de atención bajo los mejores estándares de protocolo, respeto y buena actitud con el personal, usuarios y visitantes de FONDETEC. Los(as) operarios(as) de haciendo uso de tapabocas y utilizando el pelo recogido y manteniendo las mejores prácticas de higiene personal.
	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estantes así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos, suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganizadas, menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
LIMPIEZA CUIDADO	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	La o las cafeterías se encuentran dotadas de los insumos requeridos para su uso.
	Realización del inventario físico y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la ejecución del contrato, el me	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial al momento de la ejecución del contrato, el me

[TipoSeguridad]



	prestación del servicio. C	elementos y equipos utilizados pa
	de las instalaciones físicas p	prestación del servicio se encue
	cafeterías dispuestas par	completos y en el estado inicial
	prestación del servicio.	ejecución del contrato.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2025.

Cordialmente,

 Nombre proponente y/o Representante Legal:
 Firma Representante Legal:
 C.C.:

NOTA: La información contenida en este Anexo Técnico no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas **EXIGIDAS** por **FONDETEC** y, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y de no llegarse a incluir completamente en la oferta, implicará su **RECHAZO**.

[TipoSeguridad]



ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS

El futuro contratista deberá prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, dando cumplimiento a las siguientes especificaciones.

No.	CLASIFICACIÓN	INSUMO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	REQUIERE NSO O RSA	ELEMENTO BIODEGRADABLE
1	ASEO	Alcohol industrial	* Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% * Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No
2	ASEO	Ambientador	* Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	Requiere NSO	Si
3	ASEO	Ambientador para pisos y superficies	Aroma lavanda Especificaciones adicionales: pH: 6,5 – 7,5. Densidad (20°C): 0,95 – 1,0 g/cm3. Solubilidad: Libre de: Colorantes (algunos ambientadores). Propiedades: Pueden contener ingredientes germicidas para desinfectar. Uso: Ideal para baños, cocinas, pasillos, oficinas y espacios comerciales.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si
4	ASEO	Atomizador uso general	* cantidad de recipiente 24 oz - MATERIAL: Pistola en polipropileno y botella en HDPE	Unidad	No requiere	No
5	ASEO	Bayetilla microfibra 1	*El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida. - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho	paquete 6 Unidades	No requiere	No
6	ASEO	Bayetilla microfibra 2	*El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida. - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho	paquete 6 Unidades	No requiere	No
7	ASEO	Bayetilla microfibra 3	*El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida. - Color azul sin estampado -Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho	paquete 6 Unidades	No requiere	No
8	ASEO	Biovarsol	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si
9	ASEO	Blanqueador o hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5%- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	No
10	ASEO	Bolsa plástica 1	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1	Paquete por 50 unidades	No requiere	No

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



			- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo			
11	ASEO	Bolsa plástica 2	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No
12	ASEO	Bolsa plástica 3	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No
13	ASEO	Bolsa plástica 4	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No
14	ASEO	Bolsa plástica 5	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No
15	ASEO	Bolsa plástica 6	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No
16	ASEO	Creolina	Germicida; Desodorante limpiador; Eliminador de olores; Uso doméstico general. CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS: Apariencia: Líquido Fluido Color: Marrón Olor: Fenólico pH: 8.0 - 10.0 Densidad: 1.04 - 1.06 g/mL Concentración: 12.5% Dilución: 3:1	galón 4.000g	Requiere NSO	Si
17	ASEO	Cepillo y Base para Baño (Churrusco de Baño)	Para sanitario - Alto: 38.5 cm - Ancho: 12.4 cm - Largo: 12.4 cm - Cerdas de polipropileno resistentes y duraderas. - Base de plástico.	Unidad	No requiere	No
18	ASEO	Chupa para inodoro con mango	Mango con agarradera resistente y orificio de colgado - Peso 1 kg - Dimensiones 14 x 14 x 45 cm - Material Caucho, plástico	Unidad	No requiere	No
19	ASEO	Crema multigrasa desmanchadora	*Presentación de 5000 ml Desmanchador desengrasante instantáneo APARIENCIA: Crema pastosa de textura suave y homogénea COLOR: Blanco OLOR: Nota olfativa Fresca pH (Sin al 10%): 10,5 ± 0,5 DENSIDAD (g/cm3): 1,03 ± 0,02 HUMEDAD (%): 83,0 ± 5,0 SOLUBILIDAD: Parcialmente en agua BIODEGRADABILIDAD (%): 93,7	Unidad	Requiere NSO	SI
20	ASEO	Detergente multiusos en polvo	Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad-Con efecto limpiador de mínimo 9%.- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	Requiere NSO	Si
21	ASEO	Dispensadores de toallas de papel	Dispensador de toallas de papel en Z - color Blanco - dimensiones 26x19 Cm - Material: Polipropileno de alto impacto	Unidad	No requiere	No
22	ASEO	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. Con palo de madera - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	No requiere	No

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



23	ASEO	Esponja Lava Loza	Sabr� para loza Ancho: 11 cm Profundo: 7,5 cm Alto: 3 cm	Paquete de 6 unidades	No requiere	No
24	ASEO	Esponja Abrasiva Pa�o Lavaloz	Sabr� para loza Largo: 15cm Alto: 10cm Ancho: 1cm	Paquete de 6 unidades	No requiere	No
25	ASEO	Gafas de seguridad	Marco Negro 3M 1710T - Lente de seguridad 3M 1710 T claro antiempa�ante para la protecci�n contra impacto. - Protecci�n rayos ultravioleta - Tratamiento anti-ralladura. - Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. - Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. - Lentes transparentes en policarbonato. - Cumple con las normas t�cnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto)	Unidad	No requiere	No
26	ASEO	Gel antibacterial para manos	Presentaci�n de 500 ml ASPECTO - L�quido ligeramente viscoso con microesferas azules COLOR Traslucido DENSIDAD A 20 �C 0,96 – 0,98 g/mL pH 6,5 – 7,0 SOLUBILIDAD Totalmente soluble en agua DOSIFICACI�N 2 – 5 mL/Kg - Producto Biodegradable, no representa riesgos para el ambiente. - Puede causar irritaci�n en los ojos tras contacto directo.	Unidad	Requiere NSO	Si
27	ASEO	Guantes 1	Tipo dom�stico - Elaborados en l�tex - Calibre m�nimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	No requiere	No
28	ASEO	Guantes 2	Tipo dom�stico - Elaborados en l�tex - Calibre m�nimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	No requiere	No
29	ASEO	Guantes 3	Tipo dom�stico - Elaborados en l�tex - Calibre m�nimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	No requiere	No
30	ASEO	Guantes 4	De nitrilo- Libre de l�tex y sin polvo- color negro- No est�riles- Antideslizantes- Hipoalerg�nicos- Material org�nico antial�rgico- calibre 8ml- Ajuste ambidiestro flexible y resistente- Tallas S a XL	Caja 100 unidades	No requiere	No
31	ASEO	jab�n de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentraci�n m�nima del 6% - Con agente humectante en una concentraci�n m�nima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en m�nimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de f�sforo iguales o inferiores a 0.65% de f�sforo (Resoluci�n 0689 de 2016)	L�quido, en recipiente pl�stico con capacidad m�nima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si
32	ASEO	jab�n en Polvo 1-A POLVO PINO	Polvo limpiador abrasivo desinfectante y antibacterial - Fragancia Lim�n-Pino - Polvo fino color ligeramente azul	Unidad frasco por 500g	Requiere NSO	Si
33	ASEO	jab�n para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentraci�n m�nima del 15%. - Disponible en m�nimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los par�metros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de f�sforo iguales o inferiores a 0.65% de f�sforo (Resoluci�n 0689 de 2016)	Crema, en recipiente pl�stico de m�nimo 850 g	Requiere NSO	Si
34	ASEO	limpi�n	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado	Unidad	No requiere	No

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa T cnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza P blica.

Direcci n: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogot  D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electr nico: fondetec@mindefensa.gov.co



			- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.			
35	ASEO	Líquido desengrasante	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si
36	ASEO	Líquido para limpiavidrios	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si
37	ASEO	Palo Fuller metálico 1.50 R 817 para repuesto de escoba o trapeadora	mango de 150 cms de largo, rosca 7/8" y calibre 40 es ideal para uso en escobas, traperos, cepillos de piso y cepillos de autos, es de alta resistencia	Unidad	No requiere	No
38	ASEO	Paño absorbente multiusos	Paño absorbente multiusos 1 - Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	No requiere	No
39	ASEO	Papel higiénico 1	Rollo con longitud mínima de 20 metros- Doble hoja blanca- Sin fragancia	Rollo	No requiere	Si
40	ASEO	Papel higiénico 2	Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color blanco - Sin fragancia	Rollo	No requiere	Si
41	ASEO	Recogedor de basura, con mango	Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	No requiere	No
42	ASEO	Tapabocas Desechable Sellado Ultrasonido	Los Tapabocas Desechables con Sellado Ultrasonido fabricado en tela no tejida de polipropileno de tres capas sellados por Ultrasonido de tres pliegues interiores y exteriores para mayor cobertura facial, calibre 40 gramos por cada capa, color azul, blanco o colores hospitalarios. Cada tapabocas debe contar con dos elásticos de sujeción con el fin de sostener de forma segura el dispositivo a la cara del usuario. Ajuste a la nariz suave y liviano para una perfecta adaptabilidad y confort.	Caja de mínimo 50 unidades	No requiere	No
43	ASEO	Toallas para manos	Toallas Inter dobladas - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	paquete de mínimo 150 unidades	No requiere	Si
44	ASEO	Trapero con mango	Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca - mango de madera	Unidad	No requiere	No
45	ASEO	Mantenedor de pisos (restaurador de brillo)	Restaura el brillo de los pisos perdido por el tráfico. - Apariencia: Líquido blanco - Densidad 20°C: 1.015 - 1.025 - Punto de ebullición (°c): 100°C (Presión 1 Atm) - PH: 9.0 - 10.0 en solución acuosa 10% - Solubilidad: Soluble en cualquier proporción de agua	unidad por 3.785ml	No requiere	No
46	ASEO	Baldes plásticos	Capacidad 12 litros Manija ergonómica, resistente. Dimensiones del producto Medida: cm Largo: 31.3	unidad	No requiere	No

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



			Ancho: 32.5 Alto: 26.5			
47	ASEO	Soporte Traperos y Escobas De Pared Organizador 4 Espacios	Material: Plástico. Tamaño Aprox. Producto: 6 x 33 x 8 cm. Peso: 315 g. Capacidad: 4 Escobas. Resistencia: 16 Kg. El soporte cuenta con 4 espacios para, traperos, escobas y recogedores. Además, cuenta con 4 ganchos plegables para colgar esponjas, trapos y cepillos pequeños. Fabricado en materiales de alta calidad que le dan un grosor de alta resistencia para soportar grandes pesos.	unidad	No requiere	No
48	CAFETERIA	Aromática	* Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	Requiere NSO	No
49	CAFETERIA	Filtro de tela para greca	capacidad 1 libra - COLOR Beige natural - MATERIAL Lienzo - COMPOSICIÓN 100 % algodón - TEJIDO Tafetán 1x1 - TRAMA 12 hilos x cm - URDIMBRE 17 hilos x cm - PESO RÍGIDO 160 ±5%	Paquete de 10 unidades	No requiere	No
50	CAFETERIA	Mezclador	Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	No requiere	Si
51	CAFETERIA	Panela instantánea pulverizada, deshidratada	Debe cumplir con la NTC 1311 sobre o productos agrícolas- Empaque elaborado en materiales atóxicos- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	Requiere NSO	No
52	CAFETERIA	Servilleta papel	Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	No requiere	Si
53	CAFETERIA	Termos bomba 1,9 litros	* Manija que facilita el transporte. - Base giratoria. - Cuenta con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas. - Exterior en acero inoxidable. - dimensiones 14 x 14.2 x 37 cm	Unidad	No requiere	No
54	CAFETERIA	Vaso biodegradable 2	Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	No requiere	Si
55	CAFETERIA	Set pocillo y plato café de Colombia	Pocillo café 150 ml con plato marca Café de Colombia - Resistente al desportillado. Nota: Con excepción de platos tipo Coupé, complementos, platos delgados, cuadrados, pocillos y mugs. - Resistencia de la decoración a los detergentes. Nota: Excluyendo las decoraciones de lustre los cuales normalmente son elementos metalizados presentes al borde de la pieza. - Resistencia al choque térmico hasta los 195°C. Nota. Sin exposición o contacto directo a resistencias térmicas o llama y válido solo para los productos de porcelana. - Resistencia al agrietamiento o cuarteado del esmalte a cualquier cantidad de ciclos de lavado. - Productos aptos para lavavajillas. - Productos aptos para uso en horno microondas, asegurando un calentamiento de los alimentos sin alterar la calidad de la pieza.	Set 12 piezas	No requiere	No
56	CAFETERIA	Jarra de agua en Vidrio	capacidad para 2375 ml, ideal para servir todo tipo de bebidas frías Peso: 1,215 kg Dimensiones: 19x20x22 cm Material: VIDRIO	Unidad	No requiere	No

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



			Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 22,4X19,7X19,4 CM Peso: 1,215 KG Presentación: UND Color: TRANSPARENTE			
57	CAFETERIA	azúcar	*Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	Requiere NSO	No
58	CAFETERIA	café	100% café tostado y molido. - Tostón media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos captación SCA y/o Denominación de Origen - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigor de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Paquete por 10 libras	Requiere NSO	No
59	CAFETERIA	Crema para café	No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	Requiere NSO	No
60	CAFETERIA	botellón de agua	Agua potable presentación de 20 litros	Unidad	No requiere	No
61	ARRENDAMIENTO	Horno microondas	*Potencia mínima de 900 w *Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad *Con bandera giratoria de cristal templado *Con programas automáticos Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo	Mes Alquiler	No requiere	No
62	ARRENDAMIENTO	Greca para tintos	*Eléctrica de 110 v *Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento *Resistencias elaboradas en acero inoxidable *Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura *Mínimo 2 servicios *Con su respectivo filtro y aro *Con capacidad para 100 tintos Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo	Mes Alquiler	No requiere	No
63	ARRENDAMIENTO	Carro para bebidas	*Elaborado en plástico *Mínimo dos estantes para distribución de bebidas *Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo	Mes Alquiler	No requiere	No
64	ARRENDAMIENTO	Brilladora lavadora de pisos industrial	Lava brilladora de 17 pulgadas, sirve para brillar, lavar, Pulir, abrillantador y Decapar todo tipo de pisos - Motor de 1.5 hp - Velocidad 175 rpm, - Doble capacitor, arranque y marcha - Chasis y estructura de alta resistencia y para choques de caucho que protege paredes y la máquina. - Voltios: 110v/60 Hz - Cable de 15 metros de largo encauchetado - Ruedas: 6" no marcan Se entrega con - 1 Cepillo duro de lavado y fregado - 1 Porta par para uso de pad - 2 Pad 1 suave 1 medio de dureza	Mes Alquiler	No requiere	No
65	OPERARIOS	Operario de aseo y cafetería	Prestación de servicio de aseo y cafetería, tiempo completo conforme normatividad vigente, jornadas diurnas de lunes a sábado, debe incluir costo del salario mínimo mensual legal vigente, auxilio de transporte, todas las prestaciones que establece la Ley Colombiana, dotación y demás relacionado. Calcular tarifa del servicio por operario mensual con AIU del 10% y el IVA se calculará sobre el AIU.	Mes Operario	No requiere	No

El futuro contratista se compromete a entregar a la supervisión del contrato las NSO o RSA vigentes de los insumos que los requieran conforme tabla anterior dentro de los cinco (5) días

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y así mismo, se compromete a mantenerlas actualizadas durante toda la vigencia del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Cordialmente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal: C.C.:

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se deberá diligenciar en el siguiente formato y bajo los siguientes criterios:

N o.	CLASIFICACIÓN	INSUMO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	REQUIERE NSO O RSA	ELEMENTO BIODEGRADABLE	CANTIDAD PROYECTADA *	PRECIO TECHO POR ITEM SIN IVA (CANTIDAD 1)	VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA INCLUIDO	VALOR FINAL POR ITEM
1	ASEO	Alcohol industrial	* Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% * Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	No requiere	No	1	\$ 30.116					
2	ASEO	Ambientador	* Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	Requiere NSO	Si	1	\$ 16.519					
3	ASEO	Ambientador para pisos y superficies	Aroma lavanda Especificaciones adicionales: pH: 6,5 – 7,5. Densidad (20°C): 0,95 – 1,0 g/cm3. Solubilidad: . Libre de: Colorantes (algunos ambientadores). Propiedades: Pueden contener ingredientes germicidas para desinfectar. Uso: Ideal para baños, cocinas, pasillos, oficinas y espacios comerciales.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	1	\$ 19.878					
4	ASEO	Atomizador uso general	* cantidad de recipiente 24 oz - MATERIAL: Pistola en polipropileno y botella en HDPE	Unidad	No requiere	No	1	\$ 6.107					
5	ASEO	Bayetilla microfibra 1	*El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida. - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho	paquete 6 Unidades	No requiere	No	1	\$ 18.257					

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

6	ASEO	Bayetilla microfibra 2	*El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida. - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho	paquete 6 Unidades	No requiere	No	1	\$ 18.257					
7	ASEO	Bayetilla microfibra 3	*El Paño de Microfibra está compuesto por un tipo de fibra sintética hecho de poliéster y poliamida. - Color azul sin estampado - Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho	paquete 6 Unidades	No requiere	No	1	\$ 20.882					
8	ASEO	Biovarsol	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	1	\$ 39.315					
9	ASEO	Blanqueador o hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	No	1	\$ 10.992					
10	ASEO	Bolsa plástica 1	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No	1	\$ 9.754					

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

11	ASEO	Bolsa plastica 2	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No	1	\$ 30.754						
12	ASEO	Bolsa plastica 3	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No	1	\$ 13.733						
13	ASEO	Bolsa plastica 4	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No	1	\$ 33.597						
14	ASEO	Bolsa plastica 5	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No	1	\$ 19.033						
15	ASEO	Bolsa plastica 6	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete por 50 unidades	No requiere	No	1	\$ 35.055						
16	ASEO	Creolina	Germicida; Desodorante limpiador; Eliminador de olores; Uso doméstico general. CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS: Apariencia: Líquido Fluido Color: Marrón Olor: Fenólico pH: 8.0 - 10.0 Densidad: 1.04 - 1.06 g/mL Concentración: 12.5% Dilución: 3:1	Galon 4.000g	Requiere NSO	Si	1	\$ 25.778						
17	ASEO	Cepillo y Base para Baño (Churrusco de Baño)	Para sanitario - Alto : 38.5 cm- Ancho : 12.4 cm- Largo : 12.4 cm- Cerdas de polipropileno resistentes y duraderas.- Base de plástico.	Unidad	No requiere	No	1	\$ 7.470						
18	ASEO	Chupa para inodoro con mango	Mango con agarradera resistente y orificio de colgado - Peso 1 kg - Dimensiones 14 x 14 x 45 cm - Material Caucho, Plastico	Unidad	No requiere	No	1	\$ 5.486						

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





19	ASEO	Crema multigrasa desmanchadora	*Presentación de 5000 ml Desmanchador desengrasante instantáneo APARIENCIA: Crema pastosa de textura suave y homogénea COLOR: Blanco OLOR: Nota olfativa Fresca pH (Sin al 10%): 10,5 ± 0,5 DENSIDAD (g/cm3): 1,03 ± 0,02 HUMEDAD (%): 83,0 ± 5,0 SOLUBILIDAD: Parcialmente en agua BIODEGRADABILIDAD (%): 93,7	Unidad	Requiere NSO	SI	1	\$ 41.876						
20	ASEO	Detergente multiusos en polvo	Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	Requiere NSO	Si	1	\$ 11.799						
21	ASEO	Dispensadores de toallas de papel	Dispensador de toallas de papel en Z - color Blanco - dimensiones 26x19 Cm - Material: Polipropileno de alto impacto	Unidad	No requiere	No	1	\$ 63.463						
22	ASEO	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. Con palo de madera - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	No requiere	No	1	\$ 11.039						
23	ASEO	Esponja Lava Loza	Sabrà para loza Ancho: 11 cm Profundo: 7,5 cm Alto: 3 cm	Paquete de 6 unidades	No requiere	No	1	\$ 4.707						
24	ASEO	Esponja Abrasiva Paño Lavalozas	Sabrà para loza Largo: 15cm Alto: 10cm Ancho: 1cm	Paquete de 6 unidades	No requiere	No	1	\$ 2.364						
25	ASEO	Gafas de seguridad	Marco Negro 3M 1710T - Lente de	Unidad	No requiere	No	1	\$ 10.207						

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





			seguridad 3M 1710 T claro antiempañante para la protección contra impacto. - Protección rayos ultravioleta - Tratamiento anti ralladura. - Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. - Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. - Lentes transparentes en policarbonato. - Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto)										
26	ASEO	Gel antibacterial para manos	Presentación de 500 ml ASPECTO - Líquido ligeramente viscoso con microesferas azules COLOR Traslucido DENSIDAD A 20 °C 0,96 – 0,98 g/mL pH 6,5 – 7,0 SOLUBILIDAD Totalmente soluble en agua DOSIFICACIÓN 2 – 5 mL/Kg - Producto Biodegradable, no representa riesgos para el ambiente. - Puede causar irritación en los ojos tras contacto directo.	Unidad	Requiere NSO	Si	1	\$ 11.233					
27	ASEO	Guantes 1	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	No requiere	No	1	\$ 5.615					
28	ASEO	Guantes 2	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	No requiere	No	1	\$ 6.540					
29	ASEO	Guantes 3	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	No requiere	No	1	\$ 6.523					
30	ASEO	Guantes 4	De nitrilo - Libre de látex y sin polvo - color negro - No estériles - Antideslizantes - Hipoalergénicos - Material orgánico	Caja 100 unidades	No requiere	No	1	\$ 38.118					

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





			antialérgico - calibre 8ml - Ajuste ambidiestro flexible y resistente - Tallas S a XL										
31	ASEO	Jabon de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	1	\$ 19.110					
32	ASEO	Jabon en Polvo 1-A POLVO PINO	Polvo limpiador abrasivo desinfectante y antibacterial - Fragancia Limón-Pino - Polvo fino color ligeramente azul	Unidad frasco por 500g	Requiere NSO	Si	1	\$ 5.422					
33	ASEO	Jabon para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	Requiere NSO	Si	1	\$ 10.713					
34	ASEO	Limpion	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	No requiere	No	1	\$ 6.333					
35	ASEO	Líquido desengrasante	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	Requiere NSO	Si	1	\$ 22.200					

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





			y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	mínima de 3.785 ml								
36	ASEO	Líquido para limpiar vidrios	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias.- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	Requiere NSO	Si	1	\$ 11.416				
37	ASEO	Palo fuller metálico 1.50 R 817 para repuesto de escoba o trapeadora	mango de 150 cms de largo, rosca 7/8" y calibre 40 es ideal para uso en escobas, traperos, cepillos de piso y cepillos de autos, es de alta resistencia	Unidad	No requiere	No	1	\$ 13.697				
38	ASEO	Paño absorbente multiusos	Paño absorbente multiusos 1 - Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	No requiere	No	1	\$ 21.488				

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

39	ASEO	Papel higiénico 1	Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	No requiere	Si	1	\$ 2.385						
40	ASEO	Papel higiénico 2	Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color blanco - Sin fragancia	Rollo	No requiere	Si	1	\$ 15.578						
41	ASEO	Recogedor de basura, con mango	Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	No requiere	No	1	\$ 7.004						
42	ASEO	Tapabocas Desechable Sellado Ultrasonido	Los Tapabocas Desechables con Sellado Ultrasonido fabricado en tela no tejida de polipropileno de tres capas sellados por Ultrasonido de tres pliegues interiores y exteriores para mayor cobertura facial, calibre 40 gramos por cada capa, color azul, blanco o colores hospitalarios. Cada tapabocas debe contar con dos elásticos de sujeción con el fin de sostener de forma segura el dispositivo a la cara del usuario. Ajuste a la nariz suave y liviano para una perfecta adaptabilidad y confort.	Caja de mínimo 50 unidades	No requiere	No	1	\$ 19.091						
43	ASEO	Toallas para manos	Toallas interdobladadas - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	paquete de mínimo 150 unidades	No requiere	Si	1	\$ 8.879						
44	ASEO	Trapero con mango	Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca - mango de madera	Unidad	No requiere	No	1	\$ 12.819						
45	ASEO	Mantenedor de pisos (restaurador de brillo)	Restaura el brillo de los pisos perdido por el tráfico. - Apariencia: Líquido blanco - Densidad 20°C: 1.015 - 1.025 - Punto de ebullición (°c): 100°C (Presión 1 Atm)	unidad por 3.785ml	No requiere	No	1	\$ 53.465						

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





			- PH: 9.0 - 10.0 en solución acuosa 10% - Solubilidad: Soluble en cualquier proporción de agua										
46	ASEO	Baldes plasticos	Capacidad 12 litros Manija ergonómica, resistente. Dimensiones del producto Medida: cm Largo: 31.3 Ancho: 32.5 Alto: 26.5	unidad	No requiere	No	1	\$ 12.353					
47	ASEO	Soporte Traperos y Escobas De Pared Organizado r 4 Espacios	Material: Plástico.Tamaño Aprox. Producto: 6 x 33 x 8 cm.Peso: 315 g.Capacidad: 4 Escobas Resistencia: 16 Kg.El soporte cuenta con 4 espacios para, traperos, escobas y recogedores. Además, cuenta con 4 ganchos plegables para colgar esponjas, trapos y cepillos pequeños.Fabricado en materiales de alta calidad que le dan un grosor de alta resistencia para soportar grandes pesos.	unidad	No requiere	No	1	\$ 34.638					
48	CAFETERIA	Aromatica	* Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	Requiere NSO	No	1	\$ 6.034					
49	CAFETERIA	Filtro de tela para greca	capacidad 1 libra - COLOR Beige natural - MATERIAL Lienzo - COMPOSICIÓN 100 % algodón - TEJIDO Tafetán 1x1 - TRAMA 12 hilos x cm - URDIMBRE 17 hilos x cm - PESO RÍGIDO 160 ±5%	Paquete de 10 unidades	No requiere	No	1	\$ 31.760					
50	CAFETERIA	Mezclador	Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	No requiere	Si	1	\$ 7.812					
51	CAFETERIA	Panela instantánea pulverizada, deshidratada	Debe cumplir con la NTC 1311 sobre o productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	Requiere NSO	No	1	\$ 14.421					

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

			con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen									
52	CAFETERIA	Servilleta papel	Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	No requiere	Si	1	\$ 3.737				
53	CAFETERIA	Termos bomba 1,9 litros	* Manija que facilita el transporte. - Base giratoria. - Cuenta con ampolla interna de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías, conservando la temperatura hasta por 8 horas. - Exterior en acero inoxidable. - dimensiones 14 x 14.2 x 37 cm	Unidad	No requiere	No	1	\$ 85.993				
54	CAFETERIA	Vaso biodegradable 2	Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	No requiere	Si	1	\$ 18.027				
55	CAFETERIA	Set pocillo y plato café de Colombia	Pocillo café 150 ml con plato marca Café de Colombia - Resistente al desportillado. Nota: Con excepción de platos tipo Coupé, complementos, platos delgados, cuadrados, pocillos y mugs. - Resistencia de la decoración a los detergentes. Nota: Excluyendo las decoraciones de lustre los cuales normalmente son elementos metalizados presentes al borde de la pieza. - Resistencia al choque térmico hasta los 195°C. Nota: Sin exposición o contacto directo a resistencias térmicas o llama	Set 12 piezas	No requiere	No	1	\$ 102.580				

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





			y válido solo para los productos de porcelana. - Resistencia al agrietamiento o cuarteado del esmalte a cualquier cantidad de ciclos de lavado. - Productos aptos para lavavajillas. - Productos aptos para uso en horno microondas, asegurando un calentamiento de los alimentos sin alterar la calidad de la pieza.									
56	CAFETERIA	Jarra de agua en Vidrio	capacidad para 2375 ml, ideal para servir todo tipo de bebidas frías Peso: 1,215 kg Dimensiones: 19 x 20 x 22 cm Material: VIDRIO Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 22,4X19,7X19,4 CM Peso: 1,215 KG Presentación: UND Color: TRANSPARENT E	Unidad	No requiere	No	1	\$ 77.648				
57	CAFETERIA	Azucar	*Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	Requiere NSO	No	1	\$ 13.278				
58	CAFETERIA	Cafe	100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Paquete por 10 libras	Requiere NSO	No	1	\$ 266.117				
59	CAFETERIA	Crema para café	No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	Requiere NSO	No	1	\$ 23.576				

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





			etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen										
60	CAFETERIA	Botellon de agua	Agua potable presentación de 20 litros	Unidad	No requiere	No	1	\$ 27.203					
61	ARRENDAMIENTO	Horno microondas	*Potencia mínima de 900 w *Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad *Con bandera giratoria de cristal templado *Con programas automáticos Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo	Mes Alquiler	No requiere	No	1	\$ 78.095					
62	ARRENDAMIENTO	Greca para tintos	*Eléctrica de 110 v *Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento *Resistencias elaboradas en acero inoxidable *Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura *Mínimo 2 servicios *Con su respectivo filtro y aro *Con capacidad para 100 tintos Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo	Mes Alquiler	No requiere	No	1	\$ 78.553					
63	ARRENDAMIENTO	Carro para bebidas	*Elaborado en plástico *Mínimo dos estantes para distribución de bebidas *Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto Debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo	Mes Alquiler	No requiere	No	1	\$ 109.913					
64	ARRENDAMIENTO	Brilladora lavadora de pisos industrial	Lavabrilladora de 17 pulgadas, sirve para brillar, lavar, Pulir, abrillantador y Decapar todo tipo de pisos - Motor de 1.5 hp - Velocidad 175 rpm, - Doble capacitor, arranque y maracha - Chasis y estructura de alta resistencia y parachoques de caucho que protege paredes y la máquina. - Voltios: 110v/60 Hz - Cable de 15	Mes Alquiler	No requiere	No	1	\$ 291.649					

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



			metros de largo encauchetado - Ruedas: 6" no marcan Se entrega con - 1 Cepillo duro de lavado y fregado - 1 Porta pad para uso de pad - 2 Pad 1 suave 1 medio de dureza									
65	OPERARIOS	Operario de aseo y cafetería	Prestación de servicio de aseo y cafetería, tiempo completo conforme normatividad vigente, jornadas diurnas de lunes a sábado, debe incluir costo del salario mínimo mensual legal vigente, auxilio de transporte, todas las prestaciones que establece la Ley Colombiana, dotación y demás relacionado. Calcular tarifa del servicio por operario mensual con AIJ del 10% y el IVA se calculará sobre el AIJ.	Mes Operario	No requiere	No	1	\$ 2.794.101				
TOTALES								\$	4.881.556			
<p>* Para efectos del estudio de mercado, cálculo de precios techo sin IVA y el presente proceso se tomará como cantidad proyectada la unidad (1), dado que las cantidades serán determinadas durante la ejecución del contrato conforme la necesidad de FONDETEC. Es necesario indicar que tradicionalmente FONDETEC ha requerido la prestación de servicio de DOS (2) operarios de aseo, pero para efectos de la oferta se solicita valores unitarios.</p>												

NOTAS:

1. El proponente deberá diligenciar la totalidad de lo relacionado en el Anexo Propuesta Económica.
2. Al diligenciar el Anexo Propuesta Económica, se hace el ofrecimiento formal del valor unitario de cada insumo o servicio, el cual que no podrá superar el precio techo sin IVA para cada uno de estos, de conformidad con la invitación.
3. Sobre la Propuesta Económica, es importante señalar que en caso de que un proponente omita alguno de los ítems o los presentes incompletos, su oferta será rechazada de conformidad con lo establecido en la presente invitación.
4. El presente anexo debe diligenciarse por el oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el Anexo "Propuesta Económica".
5. Tener en cuenta que durante la ejecución del futuro contrato solo se reconocerá el ajuste de la tarifa adjudicada del servicio mensual de operario de acuerdo con el SMMLV, si el contrato pasa la vigencia. Para el caso de insumos y alquileres deberán mantenerse fijos durante toda la ejecución del contrato.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



6. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reservará el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el presente Anexo, si a ello hubiere lugar.
7. La propuesta económica debe presentarse en valores cerrados, sin centavos.
8. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.
9. El presente anexo debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, en el evento que se indique el valor cero "0", se considerará que el servicio o el bien no tiene costo para el Fondo.
10. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
11. Los ofrecimientos adicionales agregados no causarán costo adicional alguno para el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.
12. Si en la presentación de la propuesta económica se observa o se presenta un porcentaje de IVA diferente a lo descrito en la presente invitación sobre los insumos o servicios, FONDETEC dará aplicación a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia tributaria.
13. **TRIBUTOS:** Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2025.

Cordialmente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:

Firma Representante Legal:

C.C.:

NOTA: La información contenida en este Anexo no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes, de no llegarse a incluir completamente en la oferta implicara su rechazo.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 6

ANEXO SARLAFT

Este formulario fue diseñado para dar cumplimiento a los lineamientos de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Aplica para contratista derivado, proveedor, comprador de activos y otros vinculados.

IMPORTANTE: Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
2. Anexe todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligenciar el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes.

NOTA No. 1: El presente formulario será enviado vía correo electrónico al oferente adjudicatario, con el fin de que sea diligenciado de forma correcta.

NOTA No. 2: El formulario debe ser presentado con los anexos de forma independiente.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 7 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (diligenciar domicilio de la persona firmante), identificado con (indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra (en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC adelanta un proceso de contratación, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC".

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en él considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público y/o contratista en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de: a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos y/o contratistas del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

[TipoSeguridad]



que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción y antisoborno.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2025.

Cordialmente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:
C.C.:



ANEXO No. 8

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2025.

Cordialmente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:

[TipoSeguridad]



ANEXO No. 9
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio y de la persona jurídica que represento, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC se encuentra adelantando la invitación a Ofertar No. **02/2025** cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC".

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de mi interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

CUARTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les pondrá las obligaciones de:

- a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
- b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC**, considere procedente imponer si su oferta es aceptada, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC**, demuestra que con su actuación se

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente **EL PROPONENTE** que, si su oferta es aceptada, toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2025.

Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:
C.C.:

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



**ANEXO No. 10 -
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad _____ identificada con NIT. No _____, con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2024** certificamos que:

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente} = \$ \text{ []}}{\text{Pasivo Corriente} = \$ \text{ []}} =$	<input style="width: 80px; height: 40px;" type="text"/>
-----------------	---	---

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO			
Pasivo Total=	\$ []	=	\$ _____ * 100 =
Activo Total=	\$ []		<input style="width: 60px; height: 40px;" type="text"/>

COBERTURA DE INTERES	$\frac{\text{Utilidad Operacional} = \$ \text{ []}}{\text{Gastos de Intereses} = \$ \text{ []}} =$	<input style="width: 80px; height: 40px;" type="text"/>
---------------------------------	--	---

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

 Representante Legal
 Nombre:
 C.C. No.

 Contador
 Nombre:
 C.C. No.
 T.P No.

 Revisor Fiscal o Auditor Independiente
 Nombre:
 C.C. No.
 T.P No.

[TipoSeguridad]



ANEXO No. 10 A
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad _____ identificada con NIT. No _____, con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2024** certificamos que:

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO										
Utilidad Operacional	=	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">\$</td> <td style="width: 50%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">-</td> <td style="width: 10%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">=</td> <td style="width: 20%; text-align: center; border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">\$</td> <td style="width: 50%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">-</td> <td style="width: 10%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center; border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> </table>	\$	-	=		\$	-		
\$	-	=								
\$	-									
Patrimonio										

RENTABILIDAD DEL ACTIVO										
Utilidad Operacional	=	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">\$</td> <td style="width: 50%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">-</td> <td style="width: 10%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">=</td> <td style="width: 20%; text-align: center; border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">\$</td> <td style="width: 50%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">-</td> <td style="width: 10%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center; border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> </table>	\$	-	=		\$	-		
\$	-	=								
\$	-									
Activo Total										

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

 Representante Legal
 Nombre:
 C.C. No.

 Contador
 Nombre:
 C.C. No.
 T.P. No.

 Revisor Fiscal o Auditor Independiente
 Nombre:
 C.C. No.
 T.P. No.

[TipoSeguridad]



ANEXO No 11
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Señores
P.A.P. **MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**
Ciudad

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de Invitación a Ofertar No. 02/2025 convocado cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC".

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____ en mi calidad de proponente de la Invitación a Ofertar No. 02/2025 suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la empresa que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009 modificado por el Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, relativa a los principios de la Función Administrativa.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias,

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2025.

Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:
C.C.:

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 12

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y ANTISOBORNO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR No. 02/2025 CUYO OBJETO ES "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC".

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de Selección Invitación a Ofertar No. 02/2025 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC".

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas de FONDETEC con el fin de:

1. Procurar que se diseñe la invitación o parte de ésta de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios, contratistas o supervisor del contrato resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con FONDETEC.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la ejecución de las obligaciones, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario o contratista a quebrantar sus deberes de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el FONDETEC asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a). No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o contratista del FONDETEC,

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



- sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
- b).** No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para FONDETEC y la seriedad de los mismos.
- 2.** El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
- 3.** Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
- 4.** Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
- 5.** Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
- 6.** Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
- a).** Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- b).** En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
- 7.** Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.
De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del FONDETEC del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.
Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.
- 8.** Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
- a)** Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



- b)** El contrato terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
- c)** Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- d)** Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
- e)** Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

- 9.** Adicionalmente, todos los funcionarios y contratistas de FONDETEC, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
- 10.** En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, FONDETEC podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación.
- 11.** El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
- 12.** El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
- 13.** Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2025.

Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:

Firma Representante Legal:

C.C.:

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 13
OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.

En calidad de oferente, de manera unilateral libre y voluntaria, me permito realizar el siguiente ofrecimiento, a fin de obtener la ponderación técnica:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA SIN COSTO ADICIONAL	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL OFERENTE (marcar con una x)	
		SI	NO
Presentación de tres (3) puntos ecológicos	300		

NOTA 1: Sobre los aspectos o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, FONDETEC **NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos NO constituyen factor de escogencia de las ofertas.**

NOTA 2: El futuro contratista que no ofrezca xxxxxx adicionales a los que hace referencia el presente **anexo No. 14** sin costo adicional para FONDETEC, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje, esto es, a la oferta se le **asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente. (No aplica)**

NOTA 3: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el presente **Anexo No. 13 "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA"**.

NOTA 4: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 5: A los oferentes que ofrezcan descuentos en dinero no se tendrán en cuenta y se generará un puntaje de cero (0)

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2025.

Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:

Firma Representante Legal:

C.C.:

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 14
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Bogotá D.C.

Señores

P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC

Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumpla con los estándares mínimos.

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico o físico el certificado del curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2025.

Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:

Firma Representante Legal:

C.C.:

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso)

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



ANEXO No. 15
INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN

En calidad de Proponente, deberá acreditar que cuenta con los siguientes criterios, a fin de obtener la ponderación de Incentivos:

INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	MARQUE CON UNA X EL INCENTIVO APLICAR
Apoyo a la industria nacional	
Personal con discapacidad.	
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	
Criterios diferenciales para MIPYME	

NOTA No. 1: El oferente para aplicar a los incentivos del Anexo No. 16, debe acreditarlo con las certificaciones conforme el numeral 4.3 PONDERACIÓN DE INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**", de conformidad con la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 del 2021.

NOTA No. 2: El oferente que aplique a los incentivos del Anexo No. 16, **si no se acredita** obtendrá puntaje CERO (0) PUNTOS.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2025.

Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:
C.C.:

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

[TipoSeguridad]



ANEXO No. 16
"PLAN AMBIENTAL"

Bogotá D.C.

Señores

P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC

Ciudad

Asunto: Cumplimiento de medidas ambientales dentro de la Invitación a Ofertar No. 02/2025 -P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la presente Invitación, me permito certificar que cuento con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en Fondetec, que contempla por lo menos los siguientes aspectos:

1. Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio.
2. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluya lineamientos para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
3. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para Colombia que deban acreditar las empresas de aseo y cafetería en pro de mitigar, resolver o prevenir los aspectos o impactos ambientales.

Adicionalmente, me permito informar que la empresa que represento se compromete a garantizar el cumplimiento de la normatividad y las políticas ambientales de manejo y disposición final de residuos que se generen en virtud de la ejecución del contrato que se derive de la invitación cuyo objeto es "**Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC.**"

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico al supervisor designado del contrato el Plan Ambiental mencionado, el cual será allegado dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes _____ del 2025.

Atentamente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:

Firma Representante Legal:

C.C.:

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

